



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
“ESTUDIO EN LA DUDA, ACCIÓN EN LA FÉ”



DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES

“LA IMPLEMENTACION DEL VOTO ELECTRONICO EN
TODAS LAS ENTIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA
EN LOS PROCESOS ELECTORALES”.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN
DERECHO

P R E S E N T A:

LIC. MARÍA APOLINAR JAVIER JIMÉNEZ

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. FELIPA SANCHEZ PEREZ

CODIRECTOR DE TESIS:

DR. ROLANDO CASTILLO SANTIAGO

VILLAHERMOSA, TABASCO NOVIEMBRE 2021.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



**DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES**



COORDINACIÓN DE POSGRADO

No. de Oficio. DACSyH/CP/4495/2021
Villahermosa, Tabasco a 07 de octubre de 2021
Asunto: Autorización de Impresión de Tesis

LIC. MARÍA APOLINAR JAVIER JIMÉNEZ
EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 71 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente y en atención a la tesis titulada "**La implementación del voto electrónico en todas las entidades de la república mexicana en los procesos electorales**", para obtener el grado de Maestra en Derecho, la cual ha sido revisada y aprobada por su asesora la Dra. Felipa Sánchez Pérez y la Comisión Revisora, me permito comunicar a usted que se **autoriza la impresión de la misma**, a efectos de que esté en posibilidad de presentar el examen respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla afectuosamente.

ATENTAMENTE
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

MTRO. JOSÉ ESTEBAN RAMÓN GALICIA PÉREZ
COORDINADOR DE POSGRADO



C.c.p. Archivo
Dra. FSP/arc



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



**DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES**



COORDINACIÓN DE POSGRADO

No. de Oficio. DACSyH/CP/4496/2021
Villahermosa, Tabasco a 07 de octubre de 2021
Asunto: Modalidad de Tesis

LIC. MARÍA APOLINAR JAVIER JIMÉNEZ
EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO
PRESENTE

En atención a su solicitud de autorización de modalidad de titulación, me permito comunicarle que con fundamento en el artículo 69 fracción III del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente, se aprueba que pueda titularse mediante la **modalidad de tesis** con el trabajo recepcional "**La implementación del voto electrónico en todas las entidades de la república mexicana en los procesos electorales**", para la obtención del grado de Maestría en Derecho.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla afectuosamente.

ATENTAMENTE
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

MTRO. JOSÉ ESTEBAN RAMÓN GALICIA PÉREZ
COORDINADOR DE POSGRADO

DACSyH



**COORDINACIÓN
DE POSGRADO**

C.c.p. Archivo
Dra. FSP/arc

Miembro CLMEX desde 2008
**Consortio de
Universidades
Mexicanas**
UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

www.ujat.mx

Facebook: DACSyH División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades UJAT / Twitter@DACSyH_UJAT

PROLONGACIÓN PASEO USUMACINTA S/N
BOULEVARD BICENTENARIO
R/A. GONZÁLEZ 1RA SECCIÓN, CENTRO, TABASCO
TEL. (993) 358.15.00 EXT. 6535
CORREO: posgrado.dacsyh@ujat.mx

CARTA AUTORIZACION

El que suscribe, autoriza por medio del presente escrito a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para que utilice tanto física como digitalmente la tesis de grado denominada "La Implementación del voto electrónico en todas las entidades de la república mexicana en los procesos electorales", de la cual soy autor y titular de los Derechos de Autor.

La finalidad del uso por parte de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de la tesis antes mencionada, será única y exclusivamente para difusión, educación y sin fines de lucro; autorización que se hace de manera enunciativa mas no limitativa para subirla a la Red Abierta de Bibliotecas Digitales (RABID) y a cualquier otra red académica con las que la Universidad tenga relación Institucional.

Por lo antes mencionado, libero a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de cualquier reclamación legal que pudiera ejercer respecto al uso y manipulación de la tesis mencionada y para los fines estipulados en este documento.

Se firma la presente autorización en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 11 días del mes de noviembre del año 2021.

AUTORIZO



MARÍA APOLINAR JAVIER JIMÉNEZ

LA TESISTA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco la oportunidad que me brindo al aceptarme como alumna para cursar la Maestría en Derecho, impartida en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades lo cual me ha permitido dar este importante paso profesional y concluirla de manera satisfactoria.

Agradezco Especialmente a:

Doctora. Felipa Sánchez Pérez

Mi Directora de Tesis y Docente académica en el transcurso de mis estudios de Posgrado por haber aceptado dirigir el desarrollo de esta tesis, por su valiosa contribución, experiencia, aportación teórica y metodológica. Infinitamente muy agradecida por creer en mí y por impulsarme siempre a ser cada día mejor persona y profesional, orientándome al progreso y nunca a rendirme.

Doctor. Martin Ortiz Ortiz (Q.E.P.D)

Mi Primer Codirector de Tesis, Quien en vida me impulso e insistió de manera muy amable y profesional para que la trayectoria de mis estudios de posgrado se vieran reflejado en la presente investigación. Por su tiempo, dedicación, observaciones y sugerencias durante la revisión de los primeros capítulos. Siempre perduraran y vivirán en mí sus sabios consejos.

Doctor. Rolando Castillo Santiago.

Mi segundo codirector de tesis, por dirigir el perfeccionamiento de esta investigación aportando su vasta experiencia, sugerencias, aportaciones y exhortación para poder culminarla.

AGRADECIMIENTOS

Mis Maestros Revisores de Tesis:

Dr. José Antonio Morales Notario, Dra. Patricia Ordoñez León, Dra. Enma Estela Hernández Domínguez, Dra. Sofía Ruiz Liévano, Dra. Yesenia Guadalupe Crespo Gómez. Por sus valiosas correcciones, otorgando con ello certeza, respaldo, soporte y legalidad argumentativa que definen la calidez y firmeza en mi investigación.

Mtro. José Esteban Ramón Galicia Pérez.

Por su amable colaboración como Director de Posgrado y su excelente desempeño en la gestión pronta y expedita de la integración de dicha tesis.

A mis Profesores de Posgrado

Quienes profesionalmente impartieron clases a la generación 2018-2020 en Maestría en Derecho con formación Derecho Constitucional y Amparo por sus enseñanzas en las aulas académicas, abonando siempre al conocimiento y a la excelencia de la aplicación justa del Derecho y ser fuente de inspiración profesional. Las y los Maestros: Felipa Sánchez Pérez, Isi Verónica Lara Andrade, Greta de los Ángeles serrano Pulido, Claudia Marcela Priego Custodio, Adriana Esmeralda Acosta Toraya. Leticia Palomeque Cruz, Martin Ortiz Ortiz, Freddy Alberto Priego Álvarez, Fernando Valenzuela Pernas, Freddy Domínguez Narez, Rodolfo Campos Montejo, Pedro Antonio Cerón López, Jesús Manuel de los Santos Argaez, Williams Alejandro Abdo Francis, José Antonio Morales Notario, German Martínez Prats.

A mis compañeros de clases, amiga y amigos:

Leidy Hernández Romero, John Kevin Porta Flores, José Antonio Zurita por su valiosa amistad, afecto, cariño y apoyo de siempre.

DEDICO ESTE TRABAJO DE TESIS A

DIOS: EL ARQUITECTO DEL UNIVERSO

Por brindarme salud, sabiduría y fortaleza espiritual para nunca rendirme ante las adversidades que se me presentaron y el aceptar las cosas que no puedo cambiar, por presentar en mí camino personas de gran valía que me impulsaron con sus orientaciones a culminar esta investigación.

A MI HERMOSA HIJA: GRECIA AMBAR APOLINAR LOPEZ JAVIER

Por tu comprensión, confianza, cariño, acompañamiento, exhortación y apoyo incondicional de siempre que depositaste en mí, te dedico mis logros académicos personales y profesionales de mi vida, esperando que te impulsen en tu trayectoria a nunca rendirte y ver aterrizado tus metas.

INDICE

CAPÍTULO I.....	5
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.1 Problemática.....	5
1.2 Antecedentes.....	6
1.3 Justificación	13
1.3.1 Preguntas de investigación.....	14
1.4 Objetivo general.....	15
1.5 Objetivos específicos	15
1.6 Hipótesis	15
1.7 Variables.....	16
1.7.1 Dependientes	16
Voto electrónico, ventajas y desventajas, rapidez y confiabilidad	16
1.7.2 Independiente.....	16
Abstencionismo, falta de credibilidad en los procesos	16
1.8 Marco teórico	16
1.9 Metodología	19
CAPÍTULO II.....	21
ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA DEMOCRACIA	21
2.1 Democracia.....	21
2.2. La Democracia en la Edad Media	24
2.3 La democracia moderna	25
2.4 Democracia en México.....	35
2.4.1 Gobierno.....	38
2.4.2 Ciudadanía	39
2.4.3 Organismo Reguladores	39
2.4.4 Partidos Políticos	40
2.5 Conclusión	45
CAPITULO III.....	46
EL SISTEMA DE VOTACIÓN EN MÉXICO.....	46
3.1 marco jurídico	46
3.2 Etapas de la elección	51
3.3 Votación de migrantes en el extranjero	52
3.4 Elecciones 2018.....	55
3.5 Elecciones 2021.....	57
3.6 Conclusión	60
CAPITULO IV.....	62
IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO EN MÉXICO.....	62
4.1 Coahuila	62

4.2 Chiapas	67
4.3 Distrito Federal	68
4.4 Sistema de Voto Electrónico en la UNAM.	70
4.5 Alcance y componentes de un sistema de voto electrónico moderno	73
4.6 Conclusión.	75
CAPÍTULO V.....	77
EL VOTO ELECTRÓNICO UNA NECESIDAD URGENTE EN MÉXICO.....	77
5.1 La identidad nacional: Factor crítico de éxito para el modelo de voto por internet.....	77
5.2 Viabilidad del voto electrónico en México.....	79
5.2.1 Premisas	83
5.2.2 Padrón electoral	84
5.2.3 Votación	85
5.2.4 Estudio de factibilidad para un sistema de voto electrónico en México .	86
5.2.5 Análisis de factibilidad financiera	87
5.3 Características del voto electrónico.....	89
5.4 ventajas del voto electrónico.....	93
5.5 Desventajas del voto electrónico.....	95
5.6 Conclusión	96
CONCLUSIONES GENERALES.....	97
BIBLIOGRAFÍA.....	102

INTRODUCCIÓN

La democracia se basa en usar nueva tecnología para energizar la vida democrática y política de una nación. Sin embargo, sigue siendo un área relativamente no comprobada. Es necesario analizar a fondo los desafíos y crear una propuesta de modelo de voto electrónico que responda a las oportunidades que conlleva la democracia, tomando como ejemplo otros países.

Si bien es cierto que el voto electrónico no es garantía para resolver el problema de la desconfianza y disminución de la participación en los procesos electorales en México, a nivel mundial los sistemas que se usan para elegir representantes no han cambiado en esencia en los últimos 100 años.

El principal propósito de esta investigación es el dar a los mexicanos otras opciones sobre cómo pueden participar en el proceso político. Queremos asegurar que las nuevas tecnologías sean habilitadoras y no excluyentes. Mientras que las TIC pueden mejorar el acceso a la democracia, sin acción gubernamental, las tecnologías por sí mismas podrían convertirse en nuevas barreras para aquellos que ya están excluidos. El avance tecnológico necesita ser acompañado por estrategias para mejorar el acceso y el entendimiento.

También es importante tomar en cuenta el voto electrónico implementado en otros estados para que sirva como base en la implantación de un sistema similar en todos los estados del país mexicano, a través de la identidad fehaciente de los ciudadanos como un mecanismo innovador de transformación del proceso democrático del país, mediante el análisis e investigación de iniciativas desarrolladas en la materia y del impacto obtenido en otros gobiernos, como un esfuerzo para contribuir en la trayectoria del país hacia la sociedad de la información y el conocimiento.

Se han identificado las principales barreras políticas y normativas que se tienen en México para adoptar esta propuesta de democracia electrónica, destacando los beneficios potenciales que se obtendrían a través de la implantación de un sistema de voto electrónico, por lo que se analizó la situación

en general sobre estos mecanismos de información y los canales de comunicación que son factores de fundamental importancia para toda gestión pública democrática. Pero en un contexto de apertura y participación, estos mecanismos se vuelven especialmente importantes: ciudadanos y gobiernos necesitan acceso a la información políticamente relevante para tomar parte en el proceso de gobierno y actuar de forma consciente y responsable como miembros de un estado democrático.

La búsqueda de un gobierno abierto y participativo coincide con la difusión de las nuevas tecnologías, cuyas aplicaciones expanden las posibilidades de información y comunicación, y con ella las capacidades de expresión, control y participación de la sociedad civil en el proceso democrático. Una de las características del voto electrónico es facilitar la participación ciudadana en los procesos electores, por lo que se hace necesario que México lleve a la mesa de discusión la forma de desarrollar políticas públicas en lo que al voto electrónico respecta, con el propósito de lograr una participación más eficiente y que mejor convengan en los procesos electorales.

CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Problemática

En México la implementación del voto electrónico ha quedado a un lado, a pesar de encontrarse contemplado en la legislación electoral ya que por años se nos han enseñado a votar en las urnas con las tradicionales boletas electorales y debido a ello nos resistimos al cambio tecnológico, pero también debemos de ser objetivos y darnos cuenta que esa boleta que rayamos cuesta millones de pesos que pueden ser utilizados para otros programas sociales en beneficio de nosotros mismos.

Es necesario concientizar a la población de su uso porque no es posible que en los estados de Coahuila y ciudad de México lo hayan implementado por primera vez con excelentes resultados, pero por cuestiones partidistas se haya hecho omisión a su funcionalidad; posiblemente la introducción del voto electrónico en nuestro país, es algo difícil de aceptar ya que es una expresión que comprende varios tipos de votación, que abarca tanto modos electrónicos de emitir votos por internet como medios electrónicos de contar los votos, es un sistema basado en la emisión de la Boleta Única.

Debido a que el Voto electrónico, como dijimos antes, ya ha sido implementado en otros Países y sus resultados han sido favorables, es importante investigar porque en México aún no se ha dado paso a la introducción mecanismos e instrumentos tecnológicos en los Procesos Electorales y así poder señalar en relación a su existencia las ventajas, no solo en materia electoral, sino en materia económica, ecológica, humana y cultural, ya que es un país que cuenta con recursos suficientes, con instituciones y capital humano adecuado.

Y es que a pesar de que el Voto Electrónico es un mecanismo de progreso en materia Electoral, no se le ha dado la importancia debida que incluye su implementación; recordemos que México ya ha votado en urnas electrónicas y la primera vez que se utilizó esta tecnología fue en el norte del país, el veinticinco de septiembre de dos mil cinco. El estado pionero en utilizar las urnas electrónicas fue Coahuila, sin embargo, el sueño digital ahí quedó porque hubo denuncias por

parte de tres partidos políticos de que existía un supuesto fraude y entonces efectuaron la elección de manera tradicional.

1.2 Antecedentes

Desde su origen en la antigua Grecia, la democracia fue considerada como una forma de gobierno donde las decisiones políticas eran tomadas por la mayoría, es decir, donde el poder era ejercido por el pueblo, pero también existen otras maneras de organizar una comunidad, según se otorgue el mando al pueblo a una clase formada por unos cuantos individuos, lo que se llama aristocracia, o a una sola persona, lo que se llama monarquía.

Dado que en el mundo antiguo había diferentes rangos sociales, que se identificaban no sólo con el pueblo sino también con la aristocracia o con la monarquía, se decía que cuando el poder se depositaba en la democracia era ejercido sólo para ventaja de los pobres. Y éstos, aunque fuesen la mayoría, no eran la totalidad, por lo que al desempeñar el poder en su exclusivo provecho dejaban a una parte, aunque minoritaria, fuera observándose así que todas las formas de gobierno eran inseguras (Aristóteles, 1967:234)¹ Entre las similitudes que presenta, figura el hecho de que ambos consideraban que la democracia era la forma pura de gobierno más aceptable para gobernar y atender la voluntad del pueblo.

Una república democrática se distingue por ser un régimen cuya legitimidad no brota de la voluntad divina sino de la voluntad de los ciudadanos, donde no impera la disposición arbitraria de una persona sino la ley, en el que hay separación de poderes, donde los cargos públicos son temporales y rotativos, y en el que para su funcionamiento los individuos participan en los procesos electorales para elegir a las autoridades que nos representaran. Un rasgo fundamental de la democracia es que hay una tendencia a que los ciudadanos se organicen en partidos. Estas organizaciones, con sus candidatos, programas de gobierno y propuestas políticas, compiten sin violencia por el voto para ocupar los distintos cargos de elección popular en los diferentes niveles de gobierno.

¹Aristóteles, La política, México, Editora Nacional, 1967, P.234.

En la historia de la democracia mexicana la primera mitad del siglo XIX estuvo cubierta con el manto de la inexperiencia. Tres siglos con una estructura política monárquica y antiliberal la elección de funcionarios se realizaba de manera indirecta. La mayoría de los ciudadanos sólo participaban en una primera elección para designar un elector que, como representante de un número determinado de ciudadanos, participaría en la elección final de los miembros del Congreso. Como representantes de la nación, a los miembros del Congreso correspondía designar al presidente y al vicepresidente de la nación mediante el sufragio secreto.

De acuerdo con la Constitución de 1824 -primera del México Independiente- el candidato que reuniera la mayoría absoluta de votos de las legislaturas sería presidente pero si dos tuvieran dicha mayoría, sería presidente el que obtuviera más votos, quedando el otro como vicepresidente; la vicepresidencia parecía representar el premio de consolación para el candidato presidencial derrotado en detrimento, desde luego, de la autoridad presidencial, si hubiere empate señalaba el artículo 90 en las votaciones hechas por las legislaturas, se repetiría por una sola vez la votación; y si persistiera el empate, la suerte lo decidiría. La primera elección presidencial del México Independiente no tuvo empate ni evidenció el problema de la vicepresidencia (Flores, 2005:23)²

La Reforma Política de 1977 implicó una importante serie de cambios legales promovidos en México por el político, intelectual e historiador Jesús Reyes Heróles, desde su cargo de secretario de Gobernación, en el sexenio del presidente José López Portillo. Con dicha Reforma, comenzó el proceso de transición democrática en el país de un esquema de partido hegemónico a un modelo de pluripartidismo, mismo que se prolongaría por más de dos décadas, junto a sucesivas modificaciones en la normatividad e instituciones electorales, hasta alcanzarse la conformación de una mayoría opositora en la LVII Legislatura

² Flores, Juan José, (2005) Historia. 4ta ed. Porrúa, México, pp.23-44.

de la Cámara de Diputados en 1997 y la alternancia en la presidencia de la República, el 2 de julio de 2000 (Dieter, 1992:119)³.

En la reforma de 1977 se abrió la posibilidad para que los partidos minoritarios tuvieran presencia dentro de los órganos gubernamentales, se introdujo la figura de la representación proporcional y el órgano encargado de organizar las elecciones dejó de ser presidido por el Secretario de Gobernación. La consolidación de una cultura democrática implica que la ciudadanía cuente con conocimientos y destrezas que le permitan concretar predisposiciones, ejercer derechos, asumir responsabilidades y dar a conocer y hacer valer sus inquietudes, propuestas, planteamientos y demandas.

Uno de los principales elementos que definen a un régimen político moderno como democrático es la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas. En México las elecciones federales tienen el propósito de renovar a los legisladores integrantes del Congreso de la Unión y de elegir al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Las elecciones deben verificarse permanentemente y con regularidad la frecuencia de renovación debe estar prevista legalmente, con la finalidad de que los órganos de representación se sometan a la aprobación o sanción del cuerpo electoral. El papel de las autoridades electorales es clave para el funcionamiento de la democracia moderna. En un régimen democrático, los ciudadanos eligen mediante el voto a sus representantes, quienes tomarán en su nombre las decisiones políticas.

Las autoridades electorales administrativas son las encargadas de organizar las elecciones. En México, el Instituto Nacional Electoral (INE) organiza las elecciones federales. Además, existen los institutos electorales de las 32 entidades federativas que ejecutan los procesos electorales locales (Soriano Cienfuegos, 2017)⁴. Cada una de estas instituciones es responsable de velar por el cumplimiento de las leyes electorales en sus respectivos ámbitos. Mediante sus

³ Dieter, Nohlen (1992) Sistemas electorales y gobernabilidad, Barcelona, pp. 112-128.

⁴ Soriano Cienfuegos, Carlos (2017), Justicia Electoral. Cuarta Época, vol. 1, núm. 18, México

actos se regula el funcionamiento de las agrupaciones y partidos políticos, además de garantizar la celebración auténtica y periódica de las elecciones.

Las autoridades electorales jurisdiccionales son las encargadas de resolver los conflictos derivados de la aplicación de las normas electorales. La jurisdicción implica el ejercicio o facultad de decisión jurídica en la controversia objeto de un determinado proceso, que se entiende como la facultad que tiene el juzgador de aplicar las normas al caso concreto que se somete a su resolución. A su vez, los órganos jurisdiccionales en materia electoral son el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, para acciones de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En materia penal-electoral, las autoridades tienen a su cargo la prevención y persecución de las conductas clasificadas como delitos electorales. Esta tarea se realiza a través de una autoridad especializada que es la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales.

Las elecciones federales en México el pasado 01 de julio del año 2018, denominadas oficialmente por la autoridad electoral (INE) como el Proceso Electoral más concurrente y el más grande en la historia del país por el número de cargos en disputa y porque el mismo día de la jornada electoral federal se realizaron elecciones locales en 30 de los 32 estados de la República. En total, 89 millones de ciudadanos estaban llamados a las urnas este 1 de julio de 2018. Más de 56 millones de mexicanos participaron en las votaciones, lo que supone una asistencia récord a las casillas electorales durante las elecciones. Con un 63.44% de porcentaje de participación. Se imprimieron un total de 284 millones de boletas, debido a la magnitud de cargos por elegir, con un costo de 74 centavos por pieza.

Sin embargo, las elecciones del 2020-2021 consideradas como la más grande de la historia de México, ya que fueron convocados casi 95 millones de electores registrados, para acudir a las urnas y ejercer el derecho al sufragio efectivo, libre, secreto e informado, en las más de 130 mil casillas instaladas para renovar más de 21 mil cargos de elección popular; es decir, 500 diputados federales de las 65 legislaturas, 15 gubernaturas, mil 63 diputados de 30 congresos locales y mil 926 ayuntamientos en 30 estados.

En este proceso, las etapas federal y local se desarrollaron bajo circunstancias extraordinarias por la pandemia COVID-19 que restringe la aglomeración de personas y cuidados especiales, con responsabilidad y compromiso democrático. El INE presentó mediante un informe los modelos de los materiales esenciales en las poco más de 130 mil casillas distribuidas a lo largo de todo el territorio nacional de manera simultánea el día de las elecciones y en cuanto a la logística se refiere, es de destacarse el esfuerzo que implica el aprovisionamiento, elaboración distribución de los materiales que se utilizaron en las elecciones.

Las experiencias con el voto electrónico se realizaron primero en los países industrializados. En EE. UU, se empleó una máquina de votar en Nueva York, en 1892. En Europa, Bélgica fue pionera en la aplicación de estos sistemas con la tarjeta de banda magnética en la que los datos se graban con la ayuda de una pantalla y un lápiz óptico. En Estonia, en el año 2001, el Ministerio de Justicia hizo una propuesta para introducir la posibilidad de votación electrónica en las elecciones parlamentarias de 2003. El plan propuso que los ciudadanos se registraran como votantes y firmaran sus papeletas con firma digital, lo cual les permitió por Internet desde sus casas.

En España se han realizado diversas experiencias piloto. El País Vasco es pionero en la implementación del voto electrónico. En Cataluña se registraron experiencias en dos colegios electorales con motivo de las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1995, y a impulso del Departamento de Gobernación de la Generalidad. Tras la convocatoria electoral, el Consejero de Gobernación de la Generalidad remitió consulta al Presidente de la Junta Electoral Central sobre la oportunidad de realizar dicha, uno en la ciudad de Barcelona, en el barrio del Ensanche, y otro en el municipio de Anglés, en la circunscripción de Girona, tratando con ello de contrastar el comportamiento electoral (Tuesta Soldevilla, 2004:244)⁵.

El voto electrónico en sentido amplio, es todo mecanismo de elección en el que se utilicen los medios electrónicos, o cualquier tecnología, en las distintas

⁵ Tuesta Soldevilla, Fernando, (2004), Elecciones. Perú, Argos, 3ra. Ed. P. 244.

etapas del proceso electoral, teniendo como presupuesto básico que el acto efectivo de votar se realice mediante cualquier instrumento electrónico de captación del sufragio. En sentido estricto, el voto electrónico es el acto preciso en el cual el emisor del voto deposita o expresa su voluntad a través de medios electrónicos (urnas electrónicas) o cualquier otra tecnología de recepción del sufragio (Fernández Rodríguez, 2007)⁶.

El voto electrónico implica la transformación de las formas tradicionales de votación que puede involucrar a todo el proceso electoral o sólo algunas fases relacionadas con el acto de votar con máquinas o urnas electrónicas, el día de la Jornada Electoral (Brenes Villalobos, 2015:206)⁷, existen diversos sistemas de votación electrónica que han cobrado popularidad y han sido utilizados para elecciones legislativas, gubernamentales y referéndums en países como Reino Unido, Estonia y Suiza; en Canadá, se les ha utilizado para elecciones municipales, en Francia y Estados Unidos, para elecciones legislativas y presidenciales y en la Unión Europea para elecciones legislativas.

Entre los sistemas de votación electrónica encontramos el de red pública de registro directo electrónico, en el que se usan boletas electrónicas y transmiten, así, tenemos que el voto electrónico en Brasil posee uno de los sistemas más modernos de votación, con instrumentos electrónicos de recibimiento y verificación de votos, con rapidez y confiabilidad, es uno de los pocos que anuncian el resultado de las elecciones pocas horas después del cierre de las votaciones. Brasil es uno de los pocos países que consiguió expandir la votación electrónica a la totalidad de sus electores; utiliza un sistema de votación totalmente electrónico, pues no cuenta con registro físico.

En la provincia del Azuay en el país de Ecuador en las pasadas elecciones seccionales los resultados fueron positivos puesto que se logró la reducción del ausentismo, implementación de 440 equipos para capacitación y 220 equipos para contingencia, traslado de máquinas a los domicilios de personas con discapacidad

⁶ Fernández Rodríguez, José Julio et al., (2007) Voto Electrónico, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

⁷ Brenes Villalobos, Luis Diego (2015) Votar Importa. San José Costa Rica, Adenauer, 2da. Ed., P.206.

y a los centros de rehabilitación para las personas privadas de su libertad, votación Intercultural en idioma kichwa en pueblos, comunas y comunidades indígenas, rapidez en la entrega de resultados, entre otros (Sobrado González, 2018)⁸.

Para el ejercicio del voto electrónico existen diferentes tipos de sistema como es el de votación mediante tarjeta perforada que es introducida en una urna tabulador capaz de realizar el recuento de las perforaciones asignadas a cada opción, sistema es todavía muy utilizado en varios estados de EUA (Pérez Munera, 2016:186)⁹. Otro es mediante un aparato lector que trata de aparatos capaces de leer marcas realizadas por el votante en una papeleta con un bolígrafo; podemos decir que el votante no entra en contacto directamente con la tecnología, pero sí su papeleta, cuando se introduce en el aparato lector y de recuento.

También existe el sistema de voto mediante aparatos de grabación directa que es cuando el votante entra totalmente en contacto con la tecnología en todas las fases de la emisión de su voto. Se trata de aparatos similares a los cajeros automáticos, en los que el elector establece sus preferencias gracias a una pantalla táctil o a una pantalla y un teclado. En algunos casos, el propio aparato registra el voto y se cuenta también con el voto electrónico remoto. Este sistema de votación prevé que el votante no deba desplazarse hasta el colegio electoral y pueda emitir su voto a través de la red.

Como hemos podido ver, en algunos países como Brasil, Argentina, Ecuador, India y Venezuela, ya se ha implementado el uso de este instrumento tecnológico y los resultados han sido provechosos¹⁰; con lo cual queda de manifiesto que el desafío fundamental para cualquier sistema de votación, es asegurar que se cumplan los principios básicos que dan vida a los sistemas

⁸ Sobrado González, Luis Antonio (2018) Derecho Electoral. San José Costa Rica, quinta Época.

⁹ Pérez Munera, Carlos Andrés (2016) ¿Qué nos lleva a Votar? Colombia, Centro de Análisis y Entrenamiento Político-CAEP, P.186.

¹⁰ Price, Alejandro (2006) Consideraciones, aportes y experiencia para el voto electrónico en Argentina. Buenos Aires, Dunken, p. 199.

democráticos, para cualquier sistema de votación y asegurar que se cumplan los principios básicos que dan vida a los sistemas democráticos.

1.3 Justificación

Actualmente los cambios que la tecnología informática ha traído a la sociedad son múltiples, se ha logrado un avance en el flujo de información a niveles que no se habían alcanzado antes y entre los aspectos que ha tocado la tecnología está la Democracia, donde la innovación del Voto Electrónico ha impactado en su elemento fundamental como mecanismo de expresión de voluntad ciudadana; este vertiginoso cambio tecnológico ha propiciado, una nueva correlación entre la informática y el derecho político-electoral.

Las elecciones tienen un gran componente de procesos administrativos, en este caso la administración electoral busca modernizar sus procesos a través de la automatización de sus distintas etapas, tales como la captura de información, la consulta de archivos, los cálculos y la emisión de informes de manera pronta el día de la jornada Electoral. En las democracias con bajo nivel de institucionalidad la ciudadanía exige que la organización de procesos electorales deba ser limpia, transparente y sus resultados, incuestionables. En nuestro país se ha cuestionado mucho la transparencia en las elecciones.

El voto electrónico se enmarca dentro de un proceso mayor de modernización y algunos países ya han implementado el uso de votación electrónica y los resultados han sido positivos, el hacer uso de este mecanismo e instrumento electoral posibilita que se entreguen resultados en corto tiempo, se disminuya los gastos económicos en papelería electoral, es desesperante ver que las elecciones en México son demasiadas costosas ejemplo de ello la impresión de las boletas electorales.

Siendo el Voto Electrónico un mecanismo de progreso en materia Electoral, no se le ha dado la importancia debida que incluye su implementación; recordemos que México ya ha votado en urnas electrónicas y la primera vez que se utilizó esta tecnología fue en el norte del país, el veinticinco de septiembre de dos mil cinco. El estado pionero en utilizar las urnas electrónicas fue Coahuila, sin

embargo, el sueño digital ahí quedó porque hubo denuncias por parte de tres partidos políticos de que existía un supuesto fraude y entonces efectuaron la elección de manera tradicional.

Afortunadamente se cuenta con información de votaciones electrónicas realizadas en el país, aunque en temas diferentes a los procesos electorales, como cuando la Ciudad de México se llamaba Distrito Federal y la Comisión de Organización y Geografía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó que se utilizaran las urnas electrónicas en las elecciones del cinco de julio de dos mil nueve en la CDMX, de acuerdo con la publicación algunas anotaciones sobre el voto electrónico en México de Julio Téllez Valdés.

A lo que más se ha llegado en nuestro país es hacer uso del Internet y permitir el sufragio vía postal a los residentes en el extranjero, con la Reforma Electoral del 2014, se dio un avance en materia Electoral. Sin embargo, llama la atención observar que no se hayan implementado cambios en los mecanismos de recolección, cuando se considera que México es un país que se encuentra preparado para la adopción e implementación del Voto Electrónico en Procesos Electorales; la población mexicana sabe hacer uso de las nuevas tecnologías como son las redes sociales, el uso de Tablet y del celular.

Esta investigación se centra principalmente en analizar los beneficios que se obtendrían en los resultados electorales, si se diera la implementación del voto electrónico en los próximos comicios, no solo en algunos Estados sino a nivel nacional; es decir, la necesidad de una reforma electoral para hacer ajustes a la e incluir en nuestro país el Voto Electrónico en los procesos electorales. Este cambio de estrategias tecnológicas nos lleva a realizar un análisis de las ventajas y posibles desventajas sobre su implementación.

1.3.1 Preguntas de investigación

- ¿Por qué en México aún no se ha dado paso a la introducción de mecanismos e instrumentos tecnológicos como la votación electrónica en los Procesos Electorales?

- ¿Qué ventajas, no solo en materia electoral, sino en materia económica, ecológica, humana, y cultural, aportaría la votación electrónica en México?
- ¿Cuáles serían las desventajas que en un momento determinado podría ocasionar la inclusión del voto electrónico en México en el proceso elector?

1.4 Objetivo general

Hacer un análisis de las ventajas y desventajas de la implementación del voto electrónico en la república mexicana para aumentar la participación de los votantes, para que de esta manera se pueda garantizar mayor transparencia y credibilidad al proceso democrático del país.

1.5 Objetivos específicos

- Investigar la implementación del Voto Electrónico en otros países que ya lo han utilizado.
- Analizar las posibles reformas en materia electoral que se han implementado y en específico lo relacionado al voto electrónico.
- Evaluar las ventajas y las desventajas de la aplicación de este instrumento tecnológico.
- explicar la importancia de porque en nuestro país se debe de implementar el Voto Electrónico.

1.6 Hipótesis

La implementación del voto electrónico en todas entidades de la república mexicana en los procesos electorales permite aumentar la transparencia y efectividad de dicho proceso, recuperando gradualmente la confianza, credibilidad y participación de sus ciudadanos en procesos democráticos, y modernizando el proceso electoral existente, por lo que es necesario analizar cuáles serían las ventajas y desventajas de su implementación en toda la república mexicana.

1.7 Variables

1.7.1 Dependientes

Voto electrónico, ventajas y desventajas, rapidez y confiabilidad

- La importancia del voto electrónico como garantía de confiabilidad y rapidez en la recepción y conteo de votos para minimizar el abstencionismo del electorado.
- Ventajas y desventajas de la implementación del voto electrónico en la república mexicana, para demostrar que su inclusión es una forma de transformar el proceso electoral.
- Protección jurídica del conjunto de factores que permiten la rapidez y confiabilidad en las jornadas electorales con la implementación del voto electrónico.

1.7.2 Independiente

Abstencionismo, falta de credibilidad en los procesos

- La falta de credibilidad en las autoridades responsables de los procesos electorales ha provocado el abstencionismo de los votantes, por lo que es necesario analizar la implementación del voto electrónico, para lograr una mayor participación del electorado.

1.8 Marco teórico

Las democracias modernas, también conocidas como democracias representativas son caracterizadas por sistemas de representación política, mismas que son ejercidas en su mayor parte por el sufragio popular que emiten los ciudadanos quienes son los que elegirán libremente a quienes los representarán por un tiempo determinado.

Nuestra norma fundamental señala que es voluntad del pueblo constituirse en una república representativa, democrática, federal que se compone por estados libres y soberanos en lo concerniente a su régimen interior. Esto se da con la

renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, mediante la realización de elecciones libres, auténticas y periódicas por medio del voto.

Ahora bien, el desarrollo del presente trabajo consiste en analizar otras alternativas de organización electoral que tengan la pertinencia de instaurar en la normatividad comicial mecanismos para la emisión del voto por medio de la utilización de instrumentos electrónicos, es decir, distintos a los que tradicionalmente conocemos, como son el voto presencial y el que se realiza por medio de correo ordinario (voto de los mexicanos residentes en el extranjero) y en su caso su inclusión en la legislación electoral. Lo anterior con el objetivo primordial de simplificar el ejercicio del voto y coadyuvar a una mayor transparencia electoral en el que se instaure un procedimiento que nos permita acceder a un sistema moderno, ágil y seguro que garantice las formas de emitir el voto en nuestro sistema electoral.

Para comprender la importancia que pueden representar estos mecanismos, se realizara un análisis del trabajo desarrollado por expertos en la materia, así como de estudios promovidos por diversas autoridades electorales que han empleado estos instrumentos en el ámbito nacional e internacional, destacando sus ventajas y desventajas así como la importancia de sus implementación. Es por ello que se utiliza como referente el trabajo de los autores que se señalan a continuación.

Julio Téllez Valdés, "el voto electrónico", Rodolfo Romero Flores y Julio Téllez Valdés "Voto electrónico, derecho y otras implicaciones"; José Julio Fernández Rodríguez, "Voto Electrónico, estudio comparado en una aproximación jurídico-política (desafíos y posibilidades)"; Juan Rial, "Posibilidades y Límites del voto electrónico"; Luis Panizo Alonso, "Aspectos tecnológicos del voto electrónico"; Fernando Soldevilla Tuesta, "El voto electrónico"; Julio Téllez Valdés "Algunas anotaciones sobre el voto electrónico"; así como diversas referencias electrónicas y trabajos realizados por autoridades federales y locales electorales como es el diagnóstico para determinar la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos de votación en los procesos electorales federales por parte del INE.

Es de mencionar que en diversas leyes electorales federales se han establecido mecanismos distintos a los que tradicionalmente conocemos y empleamos; sin embargo; a diferencia de algunas entidades federativas nunca se han utilizado en el ámbito federal.

Lo que sustenta el desarrollo de esta investigación es una corriente metodológica que se desarrolla básicamente en la segunda mitad del siglo XX, y que propone como objetivo la comprensión y explicación de las estructuras sociales, tomando como punto de partida la observación, análisis y estudio de las funciones que realizan las estructuras sociales dentro de la sociedad (Luhmann, 2017:48)¹¹.

Para Luhmann, la sociedad se entiende no como una suma de individuos sino como un sistema formado de elecciones sucesivas y referidas entre sí que tienen la función de facilitar la comprensión de la realidad y reducir la complejidad, por ello el funcionalismo jurídico es una tendencia de la jurisprudencia sociológica, la cuál considera que podemos comprender el derecho mediante el análisis de las funciones que cumple.

La idea central de funcionalismo Jurídico de Günther Jakobs es la necesidad de que el sistema social funcione adecuadamente y tenga los medios precisos para su auto conservación y autodefensa (Jakobs 2016:36)¹². Desde esta perspectiva el Derecho, forma parte del sistema social y tiene como función primaria el mantenimiento y defensa del sistema social vigente, dotándolo de cohesión y resolviendo cualquier problema que pueda afectar al funcionamiento del mismo.

El funcionalismo estructuralista es una construcción teórica que ve a la sociedad como un sistema complejo, cuyas partes trabajan juntas para promover la armonía social. Se entiende como el estudio de una sociedad conocida como estructura o sistema social. Este enfoque ve a la sociedad desde una orientación de nivel macro, que es un enfoque amplio en las estructuras sociales que

¹¹ Luhmann, N. (2017) Funcionalismo, Barcelona, ed. Paidós, Barcelona, pp. 41 - 67.

¹² Jakobs, G., (2016) Estructura funcional, trad. esp. de M. Cancio Meliá, y S. Feijóo Sánchez, 1ª ed. Ed. Civitas, Madrid, pp. 36 y 37

conforman la sociedad en su conjunto y considera que la sociedad evoluciona al igual que los organismos.

Herbert Spencer, por su parte, considera que el funcionalismo direcciona a la sociedad en su conjunto en términos de la función de sus elementos constitutivos a saber: normas, costumbres, tradiciones e instituciones, sectores de la sociedad como órganos que trabajan para el buen funcionamiento del cuerpo, como un todo. Supone que los elementos de una determinada estructura social son interdependientes entre sí. Una variación de alguno de ellos, repercute en los demás.

Todo sistema social tiende al equilibrio y a la estabilidad. Se cree que las fuerzas perturbadoras del sistema social son los individuos y los conflictos se originan en la ideología o la psicología de los hombres. Se considera que el estado debería ser una organización de ayuda y administración que beneficie a toda la sociedad. la psicología se aboca al estudio del sistema de la personalidad, la biología a lo orgánico, la antropología al sistema cultural y la sociología al sistema social, con exclusividad la sociología será la estructura de las pautas institucionales que definen los roles desempeñados por los individuos.

Consideramos que es de gran importancia que las leyes que regulan los procesos electorales que permiten el desarrollo democrático en el país, permitan al electorado conocer sus derechos y sus obligaciones para que, de esta manera, ellos puedan tener libre albedrío para decidir, al momento de votar y tomar sus propias decisiones, para cambiar el rumbo del país mediante una jornada electoral donde permee la participación ciudadana como uno de nuestros derechos que están considerados en nuestra carta magna.

1.9 Metodología

Durante el desarrollo de este proyecto se utilizarán métodos de investigación jurídica contemporánea que tienen por objeto romper con paradigmas de una teoría clásica que no permite innovar dentro del ámbito del derecho. De manera, que no se logren cambios estructurales en el sistema jurídico en la solución real de los fenómenos electorales.

El método que se consideró adecuado para el desarrollo de esta investigación es analítico porque se enfoca en la descomposición de un todo, desarticulando en varias partes o elementos para determinar las causas, la naturaleza y los efectos y así me permite comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías, está abierto a la incorporación de nuevos conocimientos y procedimientos con el fin de asegurar un mejor acercamiento a la verdad y porque es idóneo ya que en los procesos electorales se exige tres condiciones:

- Un nivel adecuado de aceptación social frente a las nuevas tecnologías aplicadas en el ámbito electoral.
- Una factibilidad técnica que colme los requisitos constitucionales y legales en el ejercicio del sufragio público.
- Un atractivo político para los diversos actores en un contexto democrático.

En el marco de la automatización de los procesos electorales, el voto electrónico significa el paso de los sistemas de votación basados en papel a aquellos sistemas electrónicos de votación, como podemos percatarnos se necesitarán muestras: El muestreo es una parte importante del método analítico, y con la implementación del método electrónico se necesitara realizar muestras a los ciudadanos.

Doctrina analítica: Es de importancia en la investigación, ya que al ser esta una investigación multidisciplinar, se requiere que el estado del arte contemple la información relevante para realizar una valoración descriptiva y sistematizadora de la naturaleza jurídica de las figuras expuestas en esta investigación.

Derecho comparado: El develamiento de la doctrina jurídica de otros países europeos y latinoamericanos, que cuentan con una valoración diferente de sus ordenamientos jurídicos distinto al nuestro, con relación a los procesos electorales, permitirá una perspectiva de garantismo de los Derechos del electorado.

CAPÍTULO II

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA DEMOCRACIA

2.1 Democracia

De la democracia podemos señalar que, según cuenta la historia, se consiguió con sangre, guerras, revoluciones, agitaciones sociales, reclamación de derechos políticos y civiles. Es, por lo tanto, normal que sea algo de lo que podemos sentirnos orgullosos ya que algunos países han pasado por la etapa más oscura de toda la historia para conseguirlas. Democracia¹³ es un término referido para designar a una de las formas de gobierno en que puede ejercerse el poder político del, para y con el pueblo. El concepto ha sido abordado académicamente según sus usos, siendo la democracia la forma de gobierno de las mayorías o los muchos, a diferencia de las monarquías o las aristocracias (Berlín Valenzuela, 1996)¹⁴.

Entendiendo el concepto, vemos pues que es el gobierno de un pueblo y en ese sentido el origen del poder político viene con el comienzo de la humanidad, en la época en que las personas se dieron cuenta que debían protegerse unos con otros y decidieron agruparse, lo que permitía que aparte de darse protección, también tenían la facilidad de proveerse del sustento alimenticio. Esto trajo consigo la aparición de los primeros jefes de tribu, grupos y líderes, que para ser elegidos, antes debían mostrar su capacidad para dirigirlos, enfrentar y resolver problemas. Una forma de organización en la que únicamente se tomaba en cuenta la decisión, opinión y mandato del líder, que ignoraba lo que el resto de la tribu o grupo decía, y que fue muy criticada ya que no existía democracia.¹⁵

El poder político no siempre fue democrático, por mucho tiempo se mantuvo un orden despótico. El concepto de democracia, nace en la Grecia clásica,

¹³ Etimológicamente la palabra democracia proviene del griego *democratia* que se compone de los términos *demos* que significa pueblo y *kratos* que significa poder. Así entonces la democracia es el gobierno del pueblo.

¹⁴ Berlín Valenzuela, Francisco (1996) Derecho Parlamentario. México, Fondo de Cultura Económica.

¹⁵ <https://historia-biografia.com/historia-de-la-democracia/>

concepto desarrollado por los atenienses para referirse a su propia forma de gobierno que fuera instaurada en los últimos años del siglo VI a. C. La monarquía y la oligarquía son las manifestaciones originarias del poder político y nacieron junto con la condición humana al igual que la religión, la familia y la violencia.

La institución más conocida en Atenas y de mayor relación con la democracia, era la Asamblea o *Ekklesia*, formada por todos los ciudadanos de pleno derecho de las diez tribus y que se reunía 10 veces al año con sesiones ordinarias, más las sesiones extraordinarias que fueran necesarias donde se debatían constantemente asuntos de interés, tales como acuerdos de guerra y paz, expediciones militares y aprovisionamiento en campaña: elección de estrategos, casos de ostracismo y condenas, legislación sobre asuntos de gobierno interno, etc. Era asombroso para muchos pueblos primitivos como el de los persas, la obediencia de los griegos a la ley de la *polis*, ya que ellos no respondían más que los mandatos de la persona en el poder.

Podemos observar que el modelo griego de democracia corresponde a una democracia directa, en donde todos los ciudadanos participaban de forma activa en la Asamblea en donde el número de participantes era excesivo, teniendo como consecuencia Asambleas caóticas y presa fácil de los demagogos. Para el funcionamiento de esta democracia no era suficiente la existencia de un pequeño número de ciudadanos, sino el de una pequeña cantidad de no ciudadanos era también necesaria para así poder soportar considerablemente la actividad económica.

Si bien es cierto que la democracia directa utilizada en Atenas tuvo una época de gran esplendor, es también preciso reconocer que se encuentra llena de fallas y fracasos, sin embargo, estos no tuvieron tanto peso como para evitar impresionar a sus contemporáneos, además de que posteriormente sirviera como base al padre de la democracia moderna,¹⁶ quien al publicar *El contrato social*

¹⁶ Jean Jacques Rousseau concebía La democracia como un gobierno directo del pueblo. El sistema que defendía se basaba en que todos los ciudadanos, libres e iguales, pudieran concurrir a manifestar su voluntad para llegar a un acuerdo común, a un contrato social. En *El contrato social* diría que toda ley que el pueblo no ratifica, es nula y no es ley, y que la soberanía no puede ser representada por

propuso a la democracia de tipo ateniense como un proyecto político irrenunciable y quien dijera que "la soberanía del pueblo no puede ser representada... El pueblo inglés cree ser libre: está muy equivocado; lo es solamente durante la elección de los miembros del parlamento; pero tan pronto como son elegidos, vuelve a ser esclavo, no es nada" (Fernández y Tamaro, 2004)¹⁷.

En la historia de la democracia, es Roma un referente obligado para los estudiosos del tema y es que no es posible dejar en el vacío a tantos siglos que marcaron la historia de occidente. El imperio que se mantuviera por quinientos años en terreno occidental y mil quinientos en el oriente es también participe en la historia de la democracia. Hablar de Roma implica el conocimiento de tres sistemas de gobierno por los cuales transitó su sociedad. Desde su fundación mítica por Rómulo y Remo y hasta 509 a. C., con la expulsión del último rey, Lucio Tarquino, Roma tuvo una forma de gobierno monárquica (Rodríguez y Francés)¹⁸.

La caída de la monarquía en Roma supone la existencia de una nueva forma de gobierno y es a manos de Bruto y Tarquina Colatino, que nace la República; sistema de gobierno imperante que sucedió a la monarquía. En cuanto a la fecha precisa del término de la República encontramos opiniones encontradas ya que hay quien supone que la elección del César como dictador perpetuo en el 44 a. C. marca el fin de la república, sin embargo hay quienes consideran que es hasta el finalizar el mandato de los emperadores de la familia Julia Claudia que concluye el período republicano.

En Roma, así como en Grecia, las asambleas eran el medio para la toma de decisiones; en ambas, el Senado romano jugaba un papel importante. Dice la historiadora Ana Portnoy,¹⁹ que las asambleas nacen bajo el régimen monárquico

la misma razón que no puede ser enajenada; defendía un sistema de democracia directa que inspira, hasta cierto punto, la Constitución Federal suiza de 1849.

¹⁷ Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Resumen de El contrato social, de Jean-Jacques Rousseau. En Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. Barcelona (España). Recuperado el 9 de febrero de 2021 desde https://www.biografiasyvidas.com/obra/contrato_social.htm.

¹⁸ B. Rodríguez y P Francés, Filosofía política II. "La democracia", p. 26.

¹⁹ Ana Portnoy, (2010) Gusto por la historia. "El nacimiento de la democracia", consultado el 09 de febrero de 2021 desde <https://gustoporlahistoria.com/2010/03/15/el-origen-de-la-democracia/>

integrado por únicamente treinta senadores provenientes del grupo de los patricios y representantes de las *gens*. Con la República asciende el número de senadores a trescientos y que previamente habían ocupado cargos como el de pretor o edil o que se encontraban a la cabeza de las familias patricias. Ya en la madurez del período republicano, el número de senadores se duplicó y adquirió más funciones y de mayor importancia asumiendo el nombramiento de diversos cargos y por ende la designación de sus propios miembros, cuya duración en principio sería vitalicia.

Es importante recalcar que las asambleas no funcionaban con base en el voto personal, sino que respondían a los votos de los representantes de cada uno de los grupos, de los cuales se presumía la imparcialidad para anteponer el bienestar de su grupo frente a sus intereses personales o particulares. Cabe también recordar que la desproporción en número de tribus urbanas y rurales era significativa, dando a la población urbana una importante ventaja.

2.2. La Democracia en la Edad Media

A lo largo de la Edad Media, se restauró la monarquía al imponerse los bárbaros como aristocracia gobernante en Europa. Poco a poco, la costumbre de algunos pueblos bárbaros de elegir a sus reyes, desapareció. Se impuso la teoría de que la soberanía política deriva de Dios y se adquiere por herencia, lo mismo que la propiedad de la tierra, o el dominio sobre las personas subordinadas, los vasallos.

Esto es coherente con una visión teocrática del mundo: si el rey ha de ser el mejor entre los nobles, entre los guerreros, quién mejor que el rey supremo y el más sabio para elegirlo. Y el modo en que Dios lo elige, o al menos el más aceptable y seguro para evitar guerras sucesorias, es dando un hijo varón, y a ser posible fuerte, hábil e inteligente, al actual rey. Los problemas surgían cuando un rey no engendraba un hijo, caso que solía acabar en una guerra en la que el jefe de los vencedores reclamaría que Dios estaba de su parte, e instauraría una nueva dinastía.

Sin embargo, hubo en la Edad Media un contexto de poder muy significativo en que la herencia no podía funcionar: la Iglesia. Ni el sucesor de San Pedro, el Papa, ni los cargos inferiores de la jerarquía eclesiástica podían, de acuerdo con el derecho canónico, dejar en herencia sus sillas otra cosa es lo que sucediese a veces en la práctica. Muchos cargos eran nombrados por la jerarquía superior, o directamente por el Papa, pero el Papa mismo había de ser nombrado de otro modo, al carecer de superior jerárquico en la tierra. Como sabemos el Papa se elige mediante una votación. De hecho, no era el único caso. Diversos cargos eran elegidos mediante votación por un colegio previamente establecido. Por ejemplo, los abades y abadesas de ciertas órdenes religiosas, por todos los monjes miembros de la comunidad conventual respectiva.

Naturalmente, nadie pretendía que estas elecciones significasen que el colegio electoral tenía la soberanía. Muy al contrario, el colegio electoral simplemente cumplía una función instrumental para designar pacíficamente a quien habría de gobernar la comunidad conventual o la Iglesia en su conjunto. Esa función se ejercía mediante el voto, y la designación era por mayoría de votos. Pero una vez cumplida esa misión, el gobernante, sobre todo en el caso del Papa, es el único soberano, y ese colegio electoral ya no tenía más misión que obedecer, hasta que vuelva a darse un vacío de poder.

2.3 La democracia moderna

Una de las características más distintivas de la democracia moderna es la existencia de una estructura institucional y administrativa pública que se entiende como una realidad diferenciada del agregado de individuos privados, es decir la sociedad. Al hablar de la democracia griega, se dijo que era un sistema de gobierno que se daba en la *polis*, evitando utilizar la traducción habitual de este término como “ciudad-estado”.

Como bien señala Sartori,²⁰ la traducción correcta sería “ciudad-comunidad” porque si algo era la *polis* es precisamente una ciudad sin estado. La democracia

²⁰ Sartori, Giovanni (2007) ¿Qué es la democracia? Madrid, Ed. Taurus, pp. 214-236.

griega era una democracia sin estado ²¹ y una política sin políticos. Desde el siglo XIX, el concepto de democracia se ha impuesto referido a las relaciones entre estado y sociedad. Se define como una forma de gobierno en que el poder político del Estado, la soberanía, pertenece por derecho a todo el pueblo, entendido como el conjunto casi universal de ciudadanos, sin exclusiones por razones de sexo o clase social, y no a un grupo específico y limitado del mismo. Se entiende que el gobierno debe reflejar y expresar la voluntad del pueblo, interpretando de este modo las nociones tradicionales de soberanía popular y gobierno popular.

De la democracia política podemos decir que es un proyecto tan antiguo como moderno ya que en los denominados países occidentales, parece que la democracia es algo generalmente asumido por la mayor parte de las personas, entidades e instituciones. Muchas personas consideran que la democracia es algo consustancial a los sistemas políticos de los países desarrollados de occidente. De modo que la democracia y sus contenidos parecen estar muy sólidamente.

La primitiva democracia de las repúblicas de la antigüedad, la hermosa y trágica historia de su caída, constituye un origen. La historia de la democracia posee un principio noble y glorioso, en la Atenas de la época clásica; y tuvo su renacimiento en el tiempo de la Ilustración, en el siglo XVIII. En su moderna definición de "democracia representativa" la historia de la democracia es, pues, una historia muy reciente. Podemos decir entonces, que la moderna democracia no ha perecido, como sucedió con la antigua. Al menos no lo ha hecho todavía. Pero de las experiencias del pasado y del presente debemos concluir que es necesario conducirse con gran cuidado para lograr su mantenimiento y desarrollo en este mundo.

La pervivencia de la libertad y de la democracia depende de los actos de los hombres en cada época. Y ni en todos los tiempos, ni en todos los casos, han demostrado poseer estos un apego y una estima suficiente por ella. Pero también ha habido hombres que, en lugares y en épocas determinadas, demostraron poseer una decidida voluntad de afirmar que el mejor régimen de gobierno era

²¹ El propio término Estado en su sentido no aparece hasta Maquiavelo, y su uso aún tarda en extenderse (no aparece, por ejemplo, en la Enciclopedia francesa).

aquel que garantizase la convivencia, con respeto para la libertad y para los derechos individuales de las personas, bajo el gobierno de la mayoría.

El relato de los hechos históricos, con mayor o menor detalle, es bien conocido en general: la crisis de las colonias británicas de Norteamérica con su metrópoli, desde 1775, precipitó una revolución, la Revolución Americana, que alumbró la primera democracia moderna: los Estados Unidos de América. Tras el triunfo de esta primera revolución, la Revolución Francesa de 1789, introdujo las prácticas políticas de la democracia representativa en Europa. La Declaración de Independencia norteamericana y la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano francesa, quizá sean los dos textos políticos más destacados de ambas revoluciones.

Luego, ya en el siglo XIX, se incorporaron al movimiento general por la instauración de sistemas de gobierno basados en la democracia representativa, la mayor parte de los países de Europa y América. Lo que Blanco-White, como otros muchos, denominó con razón la Revolución Española de 1808-1812, con la Constitución de Cádiz, es el hecho más destacado de ese primer impulso democratizador en nuestra historia. Después, durante los siglos XIX y XX, y pese a terribles altibajos, como lo fueron muy especialmente el fascismo y el comunismo, la historia de Europa y de América y también de otras partes del mundo, ha sido la misma historia de la expansión de los sistemas democráticos. Incluso en nuestro país, pese a las largas dictaduras padecidas, España vivió bajo dictaduras casi la mitad del siglo XX, la historia de los últimos 200 años es la misma historia de la extensión de la libertad y de la igualdad para todos los ciudadanos.

No es fácil establecer un cuadro breve y completo de los avances del pensamiento entre los siglos XVII y XVIII, pero si es factible indicar algunos rasgos básicos en la definición de las ideas de gobierno popular y representativo, que caracterizan la moderna democracia. Y aunque no sea justo centrar el peso del análisis en las figuras, sin duda destacadas, de un reducido número de teóricos, es ineludible realizar la mención a esos pocos autores y a algunos de los rasgos principales de su pensamiento.

En primer lugar para Espinosa (1632-1677), los derechos individuales y la libertad se configuran como los elementos centrales a que debe atender la acción política. Por ello, el mantenimiento, aseguramiento y garantía de los derechos de las personas es causa principal de la creación del Estado.²² En el estado de naturaleza prima la violencia y el recurso a la fuerza se hace ineludible, pues solo la fuerza puede contener a la fuerza. De ahí que el contrato social, del que nace el Estado, haya de ordenarse de tal forma que se disipe el miedo general y que se eliminen los sufrimientos comunes. El Estado solo puede tener como fin lograr la mayor seguridad posible para las personas y para sus derechos.

Uno de los derechos que con más ardor se defienden en la lógica obra de Espinosa es el derecho de la conciencia individual a pensar y expresarse libremente. La libertad de expresión del pensamiento, y la propia libertad de este último, constituyen, también, un elemento esencial de la filosofía política y jurídica de este autor. Espinosa abre paso a las ideas de "libertad de expresión" y de "opinión pública", que se desarrollarían en la Ilustración en un proceso de expansión que llega hasta nuestros días.

En cuanto a las formas de gobierno y sobre la célebre clasificación aristotélica (Monarquía, Aristocracia y Democracia), Espinosa, en una época en que definirse demócrata era poco menos que una extravagancia, se decantó por la democracia como la forma de gobierno más adecuada a los criterios de la razón: la democracia es el gobierno más natural, por ser el más cercano a la libertad que la naturaleza concede a todos. Una afirmación temeraria en una época en que la calificación de "demócrata" poseía rasgos incluso infamantes. No obstante, la ausencia de referentes democráticos reales en su tiempo, le llevaría un análisis más minucioso de las monarquías y de las repúblicas aristocráticas (Génova, Venecia, Holanda), expresando su preferencia por estas últimas frente al poder de uno solo.

En segundo lugar, ha de mencionarse al británico Locke (1632-1704), quien no solo formuló por primera vez el principio de la división y separación de poderes,

²² Francisco Javier Ansuategui Roig (1998) "El Concepto de Poder en Espinoza: Individuo y Estado", *Revista de Estudios Políticos*, Consultado el 01 de marzo de 2021 desde <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27489>

como único modo de frenar al poder en el Estado y garantizar así la libertad; también, y sobre todo, estableció la doctrina del consentimiento de los gobernados, concepto éste esencial para comprender la Revolución Americana, como fundamento de toda autoridad legítima.

Para Locke, en el estado de naturaleza los hombres poseen derechos que son inherentes a la personalidad, como son la vida, la libertad, la propiedad y el derecho a la reparación en caso de ofensa o daño. Pero esos derechos no están asegurados en el estado de naturaleza. La garantía de esos derechos nace con el contrato social, por el que todos ceden parte de sus derechos para conferirlos a la organización política de la sociedad: el Estado.

Sobre los pasos de Locke, y teniendo a su disposición como modelo empírico la monarquía constitucional británica de su época, el francés Montesquieu (1689-1755) desarrolló, en *El Espíritu de la Leyes*, su teoría de que la libertad política no es consecuencia del grado más o menos elevado de virtud de una sociedad o de un pueblo como el ateniense o el romano. La libertad política solo puede resultar factible en un contexto institucional adecuado para ello. Sobre esa base, Montesquieu establecería la división de poderes como ese marco institucional adecuado que posibilita la existencia y el mantenimiento de la libertad, por encima de las virtudes siempre contingentes que puedan adornar a un pueblo o a un hombre en un tiempo y en un lugar determinado.

La libertad no puede dejarse al albur de que el pueblo, o su gobierno, esté conformado por personas más o menos virtuosas y bienintencionadas. Eso será un *plus*, un añadido, que sin duda contribuirá a favorecer el desarrollo y consolidación de la libertad. Pero la libertad debe quedar salvaguardada por encima del azar, por encima de las características personales y morales de los hombres que conforman el pueblo, y por encima de las virtudes que posean los hombres que constituyan el gobierno de un país en cada momento; debe estar institucionalmente salvaguardada incluso, y especialmente, en el caso de que los gobernantes sean malvados, o en el caso de que el pueblo esté corrompido. Porque si las instituciones del Estado están sólidamente establecidas y su correcto funcionamiento institucional está asegurado, podrá mantenerse la libertad aún

bajo gobernantes perversos y con pueblos corruptos, siempre y cuando esa maldad y esa corrupción no sean indefinidas y permanentes.

La importancia del desarrollo efectuado por Montesquieu sobre el pensamiento de Locke, estriba en que llevó a sus últimas consecuencias la idea de que solo pueden frenarse los abusos del poder con el propio poder. El ejercicio del poder por una sola persona o por un solo cuerpo institucional, deriva inevitablemente en tiranía, pues si el poder carece de freno, tenderá a imponerse por encima de la libertad y de los derechos de las personas y tenderá a ser ejercido despóticamente. Por ello, es imprescindible romper el poder, quebrar la soberanía, y oponer en un juego institucional medido y estabulado por la ley, los poderes fragmentarios resultantes de esa quiebra, de esa ruptura de la soberanía.

La aparición de formas democráticas de organización política se iban haciendo tangibles, pero el alumbramiento de los primeros regímenes democráticos de la modernidad se iba demorando durante los siglos XVII y XVIII, aunque no solo por causa de la absorbente potencia dominadora de las monarquías absolutas propias de la época. Como antes se ha dicho, la misma idea de democracia agitaba en las conciencias de los hombres múltiples recelos. Las ideas democráticas no tenían gran atractivo ni despertaban una gran aceptación. Se las miraba con desconfianza por la mayoría. Incluso de entre los autores citados, solo Espinosa se pronunció abiertamente por la democracia como la mejor forma de gobierno posible, cosa disculpable en un personaje tan repudiado.

Así, Locke se pronunció siempre en favor de la monarquía como mejor forma de gobierno, si bien debe matizarse que la monarquía a que se refiere Locke al expresar sus preferencias es la monarquía constitucional; por su parte Montesquieu afirmaría que la democracia solo es posible en las pequeñas unidades políticas, y recomendaría la monarquía constitucional para los Estados de tamaño medio, así como aconsejó el despotismo para los grandes imperios.

Las objeciones que se podían formular contra las ideas de la democracia eran bastante fuertes como para excluir radicalmente la opción democrática de entre los regímenes políticos posibles en la realidad. Las ideas propias de la

democracia política han venido recibiendo tradicionalmente, y en particular en el siglo XVIII, el siglo que crea la figura del Déspota Ilustrado, precedente del totalitarismo moderno, una triple orden de objeciones fundadas en prejuicios.

La presidencia bajo mandatos constitucionales ha dado frutos, se ha levantado un sistema con partidos que postulan sus ideas generalmente de forma pacífica a través del dialogo y no de rebeliones, se celebran elecciones libres, se despliega y se fomenta la libertad de expresión, no se oprime y la sociedad día con día se encuentra más organizada incrementando de forma constante su participación, misma que se encuentra vinculada a los procesos de decisión, vitales para la para la materialización de la democracia, su consolidación y su perfeccionamiento.

Ahora bien, para complementar el desarrollo de esta investigación nos adentramos en la mayoría de los países latinoamericanos, donde la participación en elecciones ha cambiado de manera significativa. Sin embargo, la participación varía entre los diversos territorios: para el período 1976-2006, Colombia, El Salvador y Guatemala mostraron una participación media de menos del 60%, mientras que Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay sobrepasaron el 80%. El promedio de la región para ese período fue de 70.18%.

La tendencia también fue diferente entre países, mientras que en Chile, Colombia, Costa Rica, Honduras, México y Nicaragua la participación disminuía, tal es el caso de Honduras y México que se destacan con una disminución del 11% y el 5%, respectivamente; en Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Venezuela la participación aumentó. Venezuela y Bolivia se destacan con el 19% y el 12%, respectivamente, Latinobarómetro (2006).²³

Por otro lado, la investigación realizada por Latinobarómetro en el año 2018 en cuanto al apoyo a la democracia, en el contexto de la ausencia de percepción de progreso y con uno de cada dos latinoamericanos con problemas económicos

²³ Latinobarómetro (<http://www.latinobarometro.org/>) es un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 19.000 entrevistas en 18 países de América Latina, representando a más de 400 millones de habitantes. Corporación Latinobarómetro es una ONG sin fines de lucro con sede en Santiago de Chile, única responsable de la producción y publicación de los datos.

es, en primer lugar, el resultado de una evaluación de una adhesión más explícita, que es apoyo a la democracia y consta de tres alternativas: la primera que apoya el régimen democrático, la segunda que favorece el autoritarismo y la tercera que manifiesta la indiferencia respecto al tipo de régimen.

En este sentido, de acuerdo al Latinobarómetro, a lo largo de los 23 años de mediciones realizadas, la democracia alcanzó su apoyo más alto en 1997 cuando llegó a 63%, para disminuir hasta un 48%, que es su punto más débil en plena crisis asiática en 2001. A partir de ese año se recupera el nivel perdido para llegar a 61% en 2010. Esta recuperación contiene un efecto de rezago de la bonanza del quinquenio virtuoso que siguió a la crisis asiática y con las políticas contracíclicas que se aplicaron al inicio de la crisis del supprime en 2008/2009. A partir de 2010 y debido al fin de las medidas contracíclicas comienza una ola de protestas en la región, el apoyo a la democracia declina de manera sistemática año a año hasta llegar al 48% en 2018.

Estamos en el mismo punto que estuvimos en el piso de la crisis asiática en 2001 en cuanto a apoyo a la democracia se refiere luego de siete años consecutivos de disminución. Que la democracia está en serios problemas es un hecho desde hace años, es lamentable que sólo ahora cuando afloran sus manifestaciones más evidentes, se llame a la alarma y a una toma de consciencia de aquello. No sólo Latinobarómetro, sino muchos otros estudios dieron alerta temprana sobre lo que está sucediendo.

Hoy estamos constatando nuevamente los síntomas de una enfermedad, la diabetes democrática, cuya crónica no sólo fue anunciada sino que lamentablemente continúa su escritura. Al mismo tiempo, casi como efecto espejo, desde 2010 aumenta de manera sistemática aquellos ciudadanos que se declaran indiferentes al tipo de régimen aumentando de 16% en 2010 a 28% en 2018. Esta lejanía del tipo de régimen va acompañada con un alejamiento de la política, de no identificación en la escala izquierda - derecha, de la disminución de los que votan por partidos, y finalmente en la propia acción de ejercer el derecho a voto. Se trata de un conjunto de ciudadanos que abandonan lo colectivo para refugiarse en su

individualismo, rechazan lo establecido y rompen los esquemas. Son ciudadanos más bien desencantados y frustrados.

No menos significativo es el hecho que la tercera alternativa de este indicador, que recoge las actitudes de quienes prefieren un régimen autoritario, no presenta variaciones muy significativas a lo largo del tiempo, permaneciendo entre un máximo de 17% en siete años diferentes a un mínimo de 13% en 2017, recuperándose a 15% en 2018.

En síntesis, podemos constatar que los ciudadanos de la región que han abandonado el apoyo al régimen democrático prefieren ser indiferentes al tipo de régimen, alejándose de la política, la democracia y sus instituciones. Este indicador nos muestra un declive por indiferencia. Son estos indiferentes que votan los que están produciendo los cambios políticos, sin lealtad ideológica ni partidaria y con volatilidad.

La crisis de la democracia en América Latina se refleja muy bien en este indicador de desempeño donde aumentan de un 51% en 2008 a 71% en 2018 los insatisfechos, una década de disminución constante y continua de satisfacción con la democracia. Hacer como si no tuviera consecuencias es poco inteligente de parte de los sistemas políticos.

La satisfacción con la democracia disminuye constantemente de un 44% en 2008 hasta un 24% en 2018. En ningún país de la región hay una mayoría satisfecha, sólo en tres países este resultado se acerca a tener uno de cada dos ciudadanos satisfechos: Uruguay con 47%, Costa Rica con 45% y Chile con 42%. En Brasil sólo el 9% está satisfecho, mientras en Nicaragua es 20% y en Venezuela el 12%. La caída más abrupta que podemos observar es la de Nicaragua, donde se caen 32 puntos porcentuales en sólo un año, desde un 52% de satisfacción en 2017 hasta un 20% en 2018. Esto confirma los datos anteriores de Nicaragua. En 2017 era el segundo país con mayor satisfacción con la democracia de toda la región. Otros países tienen caídas importantes. Por ejemplo, Ecuador que en 2017 era el tercer país con mayor satisfacción en 2017, con 51%, cae al cuarto lugar, a un 36% en 2018, perdiendo con ello 15 puntos porcentuales.

Históricamente, las elecciones presidenciales, especialmente con alternancia, producían un aumento del apoyo a la democracia. En 2018 esto no sucede como antaño, al observar los países que tuvieron elecciones últimamente en 2017 y 2018: en Honduras disminuye el apoyo a la democracia, de 29% a 27%. México tuvo alternancia manteniéndose invariablemente bajo el apoyo a la democracia. Chile es el único país con elecciones presidenciales y alternancia que aumenta la satisfacción con la democracia de 36% a 42%. En la primera alternancia en Chile en 2010 el aumento en el apoyo a la democracia fue de 59% a 63% entre 2009 y 2010.

Como mencioné anteriormente, a pesar de que la aprobación de la democracia sigue siendo mayoritaria, la disminución de dicha aceptación debe ser motivo para redoblar esfuerzos en el desarrollo democrático, ya que el índice de satisfacción con el funcionamiento democrático de nuestro país se encuentra por debajo de la media regional ubicando a México en uno de los más bajos lugares. Vemos pues que existe una marcada línea divisoria entre los políticos y los ciudadanos, esto atiende a la falta de inclusión de la sociedad a la participación activa en la vida política de nuestro país, sin embargo, pareciera que olvidamos que independientemente de que un ciudadano participe en una ONG o en un partido político, seguirá siendo ciudadano.

Cuando políticos y ciudadanos dejen de marcar la línea de separación, el estado podrá generar y desarrollar las capacidades necesarias con las cuales se puedan superar las dificultades y las barreras, viendo en cada crisis la oportunidad de mejorar, con lo cual se podrá asumir una actitud de verdadero servicio, de liderazgo real, con miras hacia un verdadero desarrollo democrático, económico y social. Consideramos que se debe democratizar en forma efectiva la acción política, integrar a todos los ciudadanos mexicanos mediante la participación popular real y efectiva, de tal forma que haya democracia no solo representativa, que parte de una constatación sobre la que todos podemos estar de acuerdo y en la que el mismo menciona que la sociedad ha sido insistente para acompañarla o incluso sustituirla por una democracia directa ya que el padre de la democracia moderna estableciera, años atrás, que la democracia no puede ser representada

(Sartori, Giovanni),²⁴ sino incluir los elementos necesarios para la existencia de una democracia participativa, facilitando a la ciudadanía los mecanismos plebiscitarios y atenuando de cierta forma el carácter puramente representativo de la democracia.

La inclusión de la sociedad en la participación política se puede materializar mediante las iniciativas ciudadanas, lo cual hará posible incluir en las agendas legislativas temas que los ciudadanos consideran de una alta relevancia y que, en ocasiones, los legisladores pierden de vista, logrando que la relación entre gobernantes y gobernados, representantes y representados sea cada vez más estrecha; pero el papel del ciudadano puede ir más allá, si bien siempre debe ser tomado en consideración y el gobierno deba informar y rendir cuentas, la posibilidad de que un ciudadano sin afiliación a un partido político pueda acceder a un cargo de representación popular, podría exaltar el liderazgo de muchas personas que con capacidades naturales y desarrolladas han intentado ser partícipes en la vida política de la sociedad mexicana, pero que no comulgan con los ideales de los partidos políticos existentes o que bien distan mucho en la forma de querer hacer las cosas.

Con la existencia de candidaturas independientes no solo se abren más puertas que faciliten e impulsen la participación activa del ciudadano en la política sino que se fomenta en los partidos políticos una verdadera intención de inclusión y diálogo con la sociedad, cosa que permitirá acercar las verdaderas necesidades de la sociedad a la agenda de los partidos.

2.4 Democracia en México

Los ideales de libertad, igualdad y justicia que enarboló la Revolución Mexicana de 1910 siguen impulsando hoy en día la convivencia social y el bien común. Es gracias a esta lucha, que al día de hoy contamos con herramientas para construir gradualmente un país cada vez más democrático. Es en la memoria de los héroes revolucionarios Francisco I. Madero, Francisco Villa y Venustiano Carranza, Emiliano Zapata que al día de hoy podemos cobijarnos a la sombra de

²⁴ Sartori, Giovanni Op. Cit., pp. 214-236.

una constitución que reconoce los derechos de sus ciudadanos y la imposición de obligaciones para estos y para sus gobernantes.

Estudiando a Patricia Galeana (1998),²⁵ encontramos que con la creación y entrada en vigencia de la Constitución de 1917, el pueblo mexicano comenzó a escribir una nueva página en su historia, comenzando así un nuevo capítulo en su vida democrática. En esta Constitución es donde por primera se incluyen derechos sociales; esta constitución es considerada una de las más avanzadas en su tiempo, por contemplar este tipo de disposiciones. Las contribuciones principales de esta Carta Magna son las garantías individuales y el rechazo absoluto a la reelección presidencial.

Podemos resaltar con especial enfoque, que el crecimiento democrático tiene su evolución mediante la educación, que no es cosa menor, ya que a través de ésta las nuevas generaciones valoran los esfuerzos que los padres de la patria y héroes revolucionarios hicieron para poder contar con las garantías que hoy disfrutamos. En nuestra Constitución se plasma que uno de los derechos en el desarrollo democrático de nuestro país es el de la libre expresión²⁶, que tutela la expresión de las ideas; la ausencia de este derecho provoca que se emprenda la lucha por defender la libertad de las personas para expresar sus pensamientos, sin embargo, se corre el riesgo de que esta libertad nos haga caer en el tan recurrido libertinaje.

El derecho a acceder a la información pública no es cosa menor, ya que la rendición de cuentas es una obligación para los gobernantes; con las reformas a la Constitución²⁷, se establece la obligación por parte del Estado para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e

²⁵ Galeana, Patricia (1998) El camino de la democracia en México. Dirección de publicaciones del Archivo General de la Nación e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

²⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6

²⁷ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

internet, entregando así la posibilidad a las clases más desprotegidas de tener una mejor información de la realidad política del país. La libertad de expresión, acceso a la información y rendición de cuentas son factores vitales para un desarrollo democrático en nuestro país.

Nuestra Carta Magna es clara y precisa, de ahí que es importante conocerla porque en ella se plasman nuestros derechos y obligaciones; a través de ella se pueden identificar los principales sujetos que de una u otra forma tienen cierta injerencia con el ejercicio, establecimiento, desarrollo, promoción y resguardo de un régimen democrático de México, cada uno con funciones específicas en el sistema. Dentro de estos encontramos el gobierno, la ciudadanía, los organismos reguladores y los partidos políticos.

Por otro lado, si bien se señala que la representación implica el reconocimiento del derecho de los representantes de hablar en nombre de los que dicen representar, también se dice que es la capacidad de lograr que los representados concuerden habitualmente con lo que ellos deciden, esto de acuerdo al autor Guillermo O'Donnell,²⁸ sostiene que:

“Las democracias representativas que nosotros conocemos en la actualidad son las que caracteriza a las personas que nos representan es decir que gozan de la confianza del cuerpo electoral pero una vez elegidos ya no son responsables frente a sus electores y en consecuencia no es revocable; no son responsables directamente frente a sus electores, precisamente porque están llamados a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no los intereses particulares de esta o aquella profesión, sin embargo una vez electos se olvidan del pueblo que les dio su voto de confianza”

El fortalecimiento democrático, se considera como una nueva modalidad que tiene como propósito rejuvenecerlo a través de una mayor participación ciudadana. Al respecto, Lipset²⁹, hace énfasis en la gama de indicadores que

²⁸ O'Donnell, Guillermo (1992) ¿Democracia delegativa?, En Papel de trabajo No. 172. s/l e, Kellogg Institute.

²⁹ Seymour M. Lipset et al., Sociología política y otras instituciones. Buenos Aires, Paidós, 1977.

demuestra una declinación en la capacidad de los sistemas democráticos para mantener entre ciudadanos la certeza de que las instituciones electorales existentes merecen la aceptación, la confianza y el soporte.

2.4.1 Gobierno

El gobierno es un actor trascendental en el desarrollo del sistema democrático. La palabra gobierno hace referencia al desarrollo de un poder del Estado y/o a la conducción gerencial general; es la autoridad que dirige, controla y administra las instituciones del Estado el cual consiste en la administración política del mismo. De acuerdo a la letra constitucional, gobierno es quien asume las responsabilidades del poder ejecutivo y concentra el poder político para conducir a una determinada sociedad. Con base en las definiciones y descripciones de gobierno que podemos analizar, es este quien juega un papel principal en el sistema democrático.

Como se menciona en los comienzos del presente trabajo, el origen del gobierno se remonta a la formación de tribus, con la intención de coordinar de manera eficiente los recursos humanos para la supervivencia de la población y en donde la elección de los líderes varía dependiendo de la estructura y visión de cada sociedad. En nuestro país, según señala Delgadillo (2008)³⁰, con el paso de los años, la función de gobierno terminaría por segmentarse en tres poderes: el Poder Ejecutivo actuando como coordinador, el Poder Legislativo quien a su cargo tiene la creación, modificación o abolición de leyes y normas jurídicas que regirán el *modus vivendi* de la sociedad y, finalmente, el Poder Judicial cuya función es la ejecución de dichas leyes o normas jurídicas.

Las formas a través de las cuales los gobiernos acceden al poder varían de acuerdo al tipo de gobierno establecido en cada país; en el caso del nuestro, una república, es mediante el sufragio que se designan a los gobernantes; todos los ciudadanos tienen el derecho y la obligación de votar para escoger al que

³⁰ Delgadillo, L. (2008) Elementos de Derecho Administrativo, Primer Curso. México, Limusa.

consideren como mejor candidato para ocupar el puesto y desempeñar las actividades propias del mismo.

2.4.2 Ciudadanía

Este segundo actor juega un papel importante dentro de nuestro sistema democrático, ya que es el pueblo quien elige a sus representantes. Debemos recordar que al paso de los años el concepto de ciudadanía ha sido cambiante. En la antigua Grecia se exigían características de tipo económico, militar, de género, estatus; de igual manera, en un principio, en la Roma Antigua y en nuestro país mismo se pueden apreciar algunas limitaciones para obtener la ciudadanía. En la actualidad, se habla de una sola condicionante o limitante para ser considerado ciudadano y esa es la edad, la cual atiende a la necesidad de considerarlo capaz de decidir lo mejor, no solo para sus intereses personales sino para los de su país; es hasta los 18 años cuando la persona se convierte en ciudadano activo.

El concepto ciudadanía admite diversas interpretaciones y así podemos considerarla como tal, a la cualidad y derechos de las personas, al conjunto de ciudadanos que integran una nación o bien al comportamiento propio de un ciudadano, sin embargo sea cual sea el sentido en que esta se use, siempre será tendiente a referirse a la forma de organización de la cual somos parte.

2.4.3 Organismo Reguladores

Los organismos reguladores son los órganos políticos que se encargan de llevar a cabo los procesos electorales para elegir al presidente de la república, senadores, diputados federales, gobernadores, presidentes municipales y diputados locales. En el sistema de gobierno democrático actual, intervienen instituciones que tienen como finalidad promover, conservar e impulsar el desarrollo democrático de la Nación. Con la finalidad de promover, conservar e impulsar el desarrollo democrático de la Nación.

El Instituto Nacional Electoral (INE), es el principal regulador de este ejercicio, actuando a nivel federal a través de una división territorial donde cada estado tendrá un Instituto Electoral que regulará la democracia y será responsable de los procesos de elección, regulación y control, delimitado a su estado; es un

organismo público, autónomo y permanente encargado de organizar las elecciones federales y de acuerdo a nuestra Constitución, tiene independencia para su funcionamiento y toma de decisiones, gozando de personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que se consolida como un organismo público autónomo, transparente y eficiente en el que la sociedad confía como principal promotor de la cultura democrática en el país³¹.

Una de las principales funciones de este organismo regulador es contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos políticos electorales de la sociedad mediante la organización de los comicios electorales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; además de contribuir al desarrollo de la vida democrática preservando el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, así como vigilar el cumplimiento de sus obligaciones. También, dentro de sus obligaciones se encuentra la de capacitación y educación cívica.

Otro de los órganos reguladores es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual tiene como función regular y juzgar todos los delitos en materia electoral, además de vigilar, en coordinación con el INE, todas las elecciones tanto intermedias como generales. Este organismo es apto para resolver las impugnaciones en elecciones federales de presidente de la república, senadores y diputados. Resuelve controversias suscitadas durante los procesos electorales y tiene la facultad de imponer sanciones con carácter de obligatorias.

2.4.4 Partidos Políticos

El origen de los partidos políticos modernos atiende a la necesidad de la sociedad por mejorar los mecanismos de democracia representativa. En todo sistema democrático existen grupos de personas que se organizan alrededor de un mismo interés social que en la actualidad son llamados partidos políticos. Desde los inicios de la civilización se habla de grupos de esta índole que en tiempos ancestrales no obedecían a mayor necesidad que la satisfacción de las

³¹ CPEUM artículo 9, apartado B.

básicas como la alimentación o protección de los miembros del grupo ante amenazas naturales.

Dentro de las funciones de los partidos políticos haciendo una división bipartita, la primera atiende a la representación de la sociedad y la segunda a la operación del régimen político. Es decir, la primera división incluye atención de demandas sociales, reclutamiento, movilización, participación y socialización política; en la segunda división podemos mencionar la proyección hacia cargos públicos, competencia por el poder público, participación en la producción de política, influencia en la formación de gobierno y en ocasiones llevan a cabo el ejercicio de oposición.³²

Los partidos políticos, además de ser regulados por leyes universales, generales y abstractas, cuentan también con reglamentos internos propios a cada partido; gozan de libertad para organizarse y determinarse conforme a las normas que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y las que conforme al mismo, establezcan sus estatutos.

Actualmente en la república mexicana existen diez partidos políticos debidamente formados y reconocidos por el INE, que son:

1. Partido Acción Nacional (PAN)
2. Partido Revolucionario Institucional (PRI)
3. Partido de la Revolución Democrática (PRD)
4. Partido del Trabajo (PT)
5. Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
6. Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)
7. Movimiento Ciudadano (MC)
8. Partido Encuentro Solidario (PES)
9. Fuerza Social por México (FSM)
10. Redes Sociales Progresistas (RSP)

³² Fernández Baeza, M. (1986) Más allá de la Transición. México, Andante.

Partido Acción Nacional (PAN)

Obtuvo su registro el 30 de marzo de 1946. Actualmente diez estados del país son gobernados por Acción Nacional; es considerado la segunda fuerza política en la Cámara de Diputados ya que con el 15.4 por ciento del total de legisladores. En su Proyección de Principios de Doctrina de 2002,³³ centra su pensamiento y acción en la primicia de la persona humana, protagonista principal y destinatario definitivo de la acción política. Busca que el ejercicio responsable de la libertad en la democracia conduzca a la justicia y a la igualdad de oportunidad para la consecución del bien común.

Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Es el partido más antiguo con 92 años, de los cuales 70 estuvo en el poder, hasta el 2000 que fue derrotado. En la Cámara de Diputados es la tercera fuerza política del país, cuenta solo con 48 diputados y 11 gobernadores. En su declaración de principios,³⁴ el PRI se asume como heredero del proceso revolucionario y depositario del compromiso por expresar las grandes aspiraciones de la sociedad en programas e instituciones. Asumen que la revolución, si bien establece el origen del partido, no necesariamente resuelve su futuro, puesto que este es una tarea que define la ciudadanía.

Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Su nacimiento se dio después de las elecciones polémicas de 1988, sus fundadores como Cuauhtémoc Cárdenas, ya no militan ahí y en 2021 el sol azteca busca consolidarse como oposición al actual gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador. Solo cuenta con 12 diputados de los 500 que albergan la Cámara de Diputados. Tiene dos gobernadores bajo la bandera perredista. Según sus estatutos,³⁵ es un partido político nacional de izquierda cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática,

³³ La más reciente, disponible en su página de internet, consultada el 12/02/2021 desde <https://www.pan.org.mx/documentos/principios-de-doctrina>

³⁴ <https://pri.org.mx/EIPartidoDeMexico/Documentos/DeclaracionDePrincipios2013.pdf>

³⁵ https://www.prd.org.mx/documentos/basicos_2020/ESTATUTO_aprobado_31-08y1-09-de-2019.pdf

contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.

Partido del Trabajo (PT)

Nace a partir de la integración de varias organizaciones sociales y personas procedentes del movimiento magisterial independiente, de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular y las Uniones de Colonos e Inquilinos Solicitantes de Vivienda de Veracruz y del Distrito Federal (ahora Ciudad de México). Cuenta con 46 diputados, siendo la cuarta fuerza política en San Lázaro; el 13 de enero 1993 obtuvo su registro electoral.³⁶ En 2015 estuvo a punto de perder su registro como partido político pero una elección extraordinaria lo ayudó a seguir vigente. Ha sido aliado de López Obrador en las elecciones presidenciales, aunque también del PRI cuando fue parte de la coalición que llevó a Ignacio Peralta a la gubernatura de Colima en 2016.

Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Inició como una brigada de vecinos en Coyoacán defendiendo espacios verdes y el 13 de enero de 1993 obtuvo su registro como partido político.³⁷ En el 2000 hizo alianza con el PAN para llevar a Vicente Fox a la presidencia de México, posteriormente se alió con el PRI. Actualmente cuenta con 11 diputados en San Lázaro.

Movimiento Ciudadano (MC)

El 13 de enero de 1993, el entonces Instituto Federal Electoral otorgó el registro a Convergencia, hoy Movimiento Ciudadano,³⁸ el cual fue fundado por el hoy senador Dante Delgado. En 2006 y 2012 Movimiento Ciudadano fue en alianza con el PRD y López Obrador por la presidencia de México, en 2018 la coalición la conformó con ese partido y el PAN como abanderado a Ricardo Anaya. Cuenta con un gobernador, Enrique Alfaro en Jalisco, y 27 diputados en San Lázaro, convirtiéndolo en la quinta fuerza política del país.

Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)

³⁶ <http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/historia/>

³⁷ <https://www.partidoverde.org.mx/historia-partido-verde>

³⁸ <https://movimientociudadano.mx/nuestra-historia>

El partido fundado por Andrés Manuel López Obrador, presidente de México, nació como un movimiento en 2010 que buscaba la transformación democrática del país.³⁹ Ante la pérdida de la elección presidencial en 2012 y al firmar el Pacto por México por parte del PRD, López Obrador dejó el sol azteca para consolidar a Morena como nuevo partido político. Actualmente Morena es la principal fuerza política en la Cámara de Diputados al contar 252 legisladores, lo que representa el 50.2 por ciento. Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Puebla, Tabasco y Veracruz tienen gobernadores emanados de Morena y el Presidente de la República es el fundador del partido.

Partido Encuentro Solidario (PES)

Tras perder el registro el Partido Encuentro Social en 2018, los integrantes de esa organización buscaron consolidarse como partido de nueva cuenta bajo el nombre de Partido Encuentro Solidario y en septiembre de 2020 obtuvo su registro.⁴⁰ En 2018 Encuentro Social hizo coalición con Morena y el PT para diversos cargos, entre ellos la presidencia de México y la gubernatura de Morelos. Es afín a las ideas de ideología de derecha y de la derecha cristiana

Fuerza Social por México (FSM)

Es un partido político fundado en 2019⁴¹ por miembros de Nueva Alianza y Morena, obtuvo su registro en octubre de 2020. Ideológicamente se considera de centroizquierda, progresista y adepto a los postulados del presidente Andrés Manuel López Obrador. Para mantener su registro deberán obtener mínimo un 3 por ciento en las elecciones de 2021.

Redes Sociales Progresistas

Se dicen ser progresistas y agentes de cambio en la transformación de nuestro país, sus ideales están basados en la libertad, la igualdad y sororidad;⁴² con una visión pragmática, feminista y de vanguardia social. Quizá uno de los aspectos más conocidos del partido es que su presidente es el yerno de Elba

³⁹ <https://morena.si/wp-content/uploads/2014/12/declaracion-de-principios-de-morena1.pdf>

⁴⁰ <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/01/cppp-pes-estatutos-14-12-2020.pdf>

⁴¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Fuerza_por_M%C3%A9xico

⁴² <https://www.redessocialesprogresistas.org#!/up>

Esther Gordillo, José Fernando González Sánchez, lo que ha sido utilizado por algunos para cuestionarlo.

2.5 Conclusión

En el presente capítulo se hizo un análisis de la Democracia y a la vez una revisión de la Constitución Política donde se fundamenta la libertad y la democracia como puntos importantes en nuestra vida, que es un proyecto político antiguo y moderno, y a la vez, un proyecto de ayer para hoy y de hoy para mañana. Nos ha dejado en claro que actualmente contamos con una democracia avanzada, donde el autoritarismo y el viejo régimen han desaparecido; el sistema del partido único donde no existía competencia alguna y las elecciones estaban caracterizadas por la ausencia de garantías, ha quedado atrás. Se pudo observar en las elecciones recientes, que los partidos compitieron de forma equitativa en algunas ocasiones ganando, en otras sin resultados positivos; sin embargo, la participación y competencia en igualdad de circunstancias estuvo presente..

Si bien hoy gozamos de una democracia electoral, aún tenemos un largo camino que recorrer para poder disfrutar una democracia plena que traiga consigo la igualdad de oportunidades y la repartición equitativa de los frutos de nuestro constante desarrollo, donde sea la justicia ciega por imparcial y no por no mirar la realidad actual, llena de arbitrariedades, corrupción e inseguridad, tenemos un largo camino que recorrer para lograr una democracia plena, donde la letra constitucional sea la acción y el ejercicio de que verdaderamente garantice la universalidad de los derechos que otorga nuestra Carta Magna. Con gobiernos anteriores, nos hemos visto en la incapacidad de brindar al pueblo mexicano las condiciones óptimas de empleo, seguridad, educación, seguridad social, crecimiento económico y desarrollo de tecnologías e implementación de políticas públicas progresistas y democráticas, limitándonos a proporcionar los mínimos necesarios en dichas materias y con políticas públicas que parecieran más populistas que democráticas.

CAPITULO III

EL SISTEMA DE VOTACIÓN EN MÉXICO

3.1 marco jurídico

Para que todo proceso electoral se pueda llevar a cabo es necesario contar, como en todo, con un marco jurídico que las regule. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la base fundamental de todo sistema de votación, desde su organización, su desarrollo y su ejecución; de ella emanan la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Federal de Consulta Popular y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

A través de diversos artículos de nuestra Carta Magna, encontramos las bases que conceden atribuciones, derechos y obligaciones de quienes participan en un proceso electoral. De esta manera, el INE es el responsable directo de la organización, ejecución y supervisión de las elecciones para la renovación del presidente así como el Congreso de la Unión de México⁴³ y todos los ciudadanos podemos votar en elecciones populares, y ser votados para cargos de elección popular, ya que son derechos consagrados⁴⁴:

Además, en la LGIPE, se habla de la renovación de los poderes federales, estatales y municipales, y de las diputaciones federales que debe ser mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, a través del sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; y que para ejercer el derecho al voto, los ciudadanos deberán estar inscritos en el Registro Federal de Electores, y contar con la credencial para votar. Aquí vemos que se reglamentan cada uno de los procedimientos, instrumentos y mecanismos en las jornadas electorales; es el

⁴³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, fracción V, apartado A.

⁴⁴ *Ídem.* artículo 35, fracción I y II.

marco jurídico que regula desde la emisión del sufragio hasta el uso de papelería electoral, cómputo de casillas y constancia de mayoría de votos⁴⁵.

Por otro lado, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el fundamento legal del derecho al voto lo encontramos en su artículo 4 donde se señala que : “Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular”, aquí es importante destacar que este derecho de todos los ciudadanos también es una obligación para todos los partidos políticos y en este sentido se debe dar la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular, ya que como bien cita el artículo “El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible”, y por lo tanto no se debe presionar ni coaccionar al electorado.

México es una república federal, compuesta por 31 Estados autónomos en su régimen de gobierno interno y un Distrito Federal. El poder supremo de la federación se divide en tres poderes, distribuidos entre el ejecutivo, legislativo y judicial. Los Poderes Ejecutivos de la Unión, de los Estados y del Distrito Federal son nombrados por 6 años sin posibilidad de reelección, y estos son el presidente de la república, los gobernadores de cada estado y un jefe de gobierno de la Ciudad de México.

En cada entidad federativa, los poderes legislativos se componen de una sola Cámara, mientras que el Congreso de la Unión se integra por una cámara de diputados compuesta por 500 miembros, de los cuales 300 son elegidos por el principio de mayoría relativa y 200 más elegidos por el principio de representación proporcional que son renovados cada tres años, y la Cámara de Senadores, formada por 128 miembros, de los cuales 64 son elegidos por el principio de mayoría relativa, una fórmula de dos candidatos por cada entidad federativa, 32 son asignados a la primera minoría, uno para el partido que obtuvo el segundo lugar en la elección en cada entidad, y 32 más, elegidos por el principio de representación proporcional. Estos se renuevan cada seis años.

⁴⁵ LGIPE, artículo 4.

Este análisis en materia electoral ha sido necesario para adentrarnos en la organización y celebración de elecciones que deben ser libres, auténticas y periódicas; estos elementos definen el régimen político moderno y democrático que destaca las funciones de las autoridades administrativas electorales, quienes juegan un papel muy importante, en el sentido de que deben garantizar que la celebración de estas, se realice en un marco de legalidad, autenticidad y transparencia, velando siempre para que las leyes electorales se cumplan a cabalidad.

Así, tenemos que el proceso electoral federal se define legalmente como el conjunto de actos que tienen como propósito la renovación periódica de los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión, que son realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, de acuerdo a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales⁴⁶.

Por otro lado, mediante las leyes anteriormente mencionadas, encontramos la base fundamental para resolver todo tipo de controversias y conflictos que se susciten dentro de todo proceso electoral, así como aquellas que les competan a las autoridades electorales jurisdiccionales a través de la aplicación de las normas correspondientes al caso específico que se somete a su resolución. En el caso de delitos electorales, estos son dirimidos a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE),⁴⁷ que es la autoridad en materia penal electoral y que dentro de sus principales funciones están:

1. Investigar, prevenir y perseguir los delitos en materia electoral
2. Ejercer la facultad de atracción para la investigación y persecución de delitos del fuero común que tengan conexión con delitos federales materia de electoral.

⁴⁶ COFIPE, artículo 209

⁴⁷ El 19 de julio de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual se reformaron diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, lo cual dio origen a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

3. Establecer mecanismos de coordinación con las unidades administrativas que tengan a su cargo el control y seguimiento de las averiguaciones previas y de los procesos penales federales, a fin de perfeccionar el ejercicio de la acción penal y facilitar las actuaciones procesales que deban desahogarse ante los órganos jurisdiccionales.
4. Proponer, políticas, estrategias y líneas de acción para combatir los delitos electorales; así como participar, en coordinación con las instancias competentes, en la elaboración y ejecución de los programas de prevención.
5. Informar mensualmente al Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la cantidad y naturaleza de las denuncias recibidas, el estado de las averiguaciones previas iniciadas, de las consignaciones efectuadas, de los procesos y de los amparos, en su caso.
6. Fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y del Distrito Federal, atendiendo a las normas aplicables y políticas institucionales, conforme a los lineamientos que emita el Procurador.
7. Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia penal electoral.

Como citábamos líneas antes, el proceso electoral es organizado por un sistema a nivel federal que está compuesto por el Instituto Nacional Electoral, autoridad administrativa regulada en el artículo 41 de la Constitución, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), una autoridad jurisdiccional que se encuentra regulada por el artículo 99 constitucional y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), organismo especializado de la Fiscalía General de la República (FGR), encargado de investigar los delitos electorales a nivel federal.

Así tenemos que el Instituto Nacional Electoral es independiente en sus decisiones y funcionamiento y es quien se encarga, entre otras actividades, de organizar las elecciones federales y locales, en coordinación con las autoridades

electorales de cada estado de la república mexicana en donde tiene representaciones, además de los 300 distritos electorales, juntas locales y distritales ejecutivas.

Para la organización de todo proceso electoral, el INE se fundamenta en el artículo 207 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, donde encontramos la autorización para la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo a nivel federal y estatal. En este, las votaciones para el día de la elección, en la república mexicana, inician posterior a la instalación de las casillas en los lugares asignados y se empieza a recibir a partir de las 08:00 horas. Las personas deben votar en el orden en que llegan al lugar donde se encuentra la casilla que les corresponde, para lo cual es indispensable la presentación de su credencial para votar ante la mesa directiva de la casilla, a fin de hacer un cotejo en la lista nominal de electores que poseen tanto la mesa directiva como los representantes de los partidos políticos.

Después de verificar la inscripción en la lista nominal, el votante recibe la papeleta o papeletas de votación y pasa a la mampara que corresponda donde debe cruzar con un crayón el nombre del candidato de su preferencia o el logotipo del partido político y sale a depositarla en la urna o urnas. Al concluir el horario de votación las casillas se cierran y los funcionarios de la misma inician el conteo de los votos en presencia de los representantes de partidos políticos y de los observadores electorales acreditados, para finalmente entregarla en las instalaciones del INE.

Caso diferente ocurre en las votaciones en el extranjero donde los electores deben primeramente llenar el formato que el INE pone a su disposición para inscribirse en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, antes del 15 de enero del año de la elección, el cual deberá remitir al INE, junto con una fotocopia de su credencial de elector, por ambos lados y un comprobante del domicilio del votante; posterior a esto se le hace llegar la boleta electoral, donde deberá marcar a su candidato, para finalmente colocarla en un sobre de correo con la leyenda “porte pagado” y finalmente enviarla.

3.2 Etapas de la elección

El proceso electoral es el conjunto de actos realizados en fases y que la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mandatan a las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos para renovar periódicamente a los integrantes de los Poderes Legislativos y Ejecutivo federal y de las entidades federativas, de los ayuntamientos en los estados de la República y de las alcaldías en la Ciudad de México.

El proceso electoral ordinario se comprende de cuatro etapas que son la preparación de la elección, la jornada electoral, los resultados y declaraciones de validez de las elecciones y el dictamen y declaraciones de validez de la elección.

1. La preparación de la elección. Inicia con la primera sesión que el Consejo General del INE celebre durante la primera semana de septiembre del año previo en que deban realizarse las elecciones federales ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral.
2. La Jornada Electoral inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla, excepto en 2018, cuando las elecciones tuvieron verificativo el primer domingo de julio.
3. La etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto, o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral.
4. El dictamen y declaraciones de validez de la elección inicia al resolverse el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto en contra de esta elección o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno y concluye al aprobar la Sala Superior del Tribunal Electoral el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo.

El cómputo de la elección es un proceso que se encuentra regulado dentro de la etapa de resultados, y es el análisis del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que es un sistema que provee los resultados preliminares de

las elecciones federales a través de la captura y publicación de los datos plasmados por los funcionarios de casilla en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT).⁴⁸

El PREP permite dar a conocer en tiempo real a través de Internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral, con certeza y oportunidad y usando la tecnología más avanzada. Es uno de los mecanismos de información electoral contemplados en el COFIPE. El mecanismo de operación del PREP inicia al cierre de la casilla electoral, se concentran las actas de escrutinio y cómputo en la junta ejecutiva distrital correspondiente a cada uno de los 300 distritos; con apoyo del CEDAT se lleva a cabo el acopio del PREP, se computa y transmiten los datos utilizando la Red-IFE hacia los Centros Nacionales de Recepción de Resultados Electorales Preliminares (CENARREP)⁴⁹ en donde se valida y difunde la información a la Sala de Consejo para posteriormente en la Sala de Prensa replicar y difundir los resultados preliminares a la población en general.

3.3 Votación de migrantes en el extranjero

Un caso especial dentro del proceso de votación en la república mexicana es el de los migrantes en el extranjero. Escobar (2007)⁵⁰ considera al respecto que el voto en el extranjero es algo nuevo en las democracias recientemente establecidas que ha cobrado auge desde la década de los 80's a raíz de la

⁴⁸ El PREP cuenta con un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT) en cada uno de los 300 distritos electorales, en los cuales se concentran los sobres PREP que contienen la primera copia de las actas de escrutinio y cómputo. Desde ahí se capturan y transmiten los resultados preliminares hacia el Centro Nacional de Recepción de los Resultados Electorales Preliminares (CENARREP)

⁴⁹ Son los centros de cómputo en los que se lleva a cabo la recepción, procesamiento y difusión de los resultados electorales preliminares al Consejo General, a los diversos órganos del IFE conectados por la Intranet, a la Sala de Prensa y a los difusores externos. Se instrumentan dos CENARREP, uno principal y otro alterno. Este último tiene como fin respaldar la operación del CENARREP principal en caso de alguna contingencia.

⁵⁰ Escobar, Cristina (2007) "Derechos políticos extraterritoriales y doble ciudadanía en América Latina," en *Latin American Research Review*. Vol. 42, No. 3.

expansión de la democracia y como resultado de los cambios internacionales y la creciente importancia del fenómeno migratorio en un mundo globalizado (Dieter y Grotz, 2002)⁵¹. La ley dice que los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a participar en los asuntos públicos de su Estado de origen y a votar y ser elegidos en elecciones celebradas en ese Estado, de conformidad con su legislación⁵².

Al ser México firmante de dichos acuerdos internacionales, la Constitución establece la obligación de cumplir dichas disposiciones. Vemos pues que aunque el derecho al voto en el extranjero esté regulado por las leyes, ha enfrentado una serie de dificultades en algunos países, sin embargo, no ha sido obstáculo para su expansión, al contrario, ha sido adoptado y aceptado a nivel internacional. Cabe mencionar que en 1998 se presentó la iniciativa para que estos tuvieran participación en las jornadas electorales, pero fue hasta finales de 2005, cuando el congreso de la Unión aprobó la legislación y permitió el ejercicio de su derecho al voto, emitido en las elecciones Federales de 2006.

De esta forma, por primera vez se logró la participación de 32,632 mexicanos migrantes residentes en 71 países,⁵³ de 40,876 que estaban inscritos en el Listado Nominal de Electores residentes en el Extranjero (LNERE), la participación obtenida fue del 81%⁵⁴. Y es que el proceso de votación para migrantes mexicanos en el extranjero es diferente, ya que se les requiere que comprueben su residencia, estar inscrito en el Padrón Electoral, enviar a las oficinas del INE por correo certificado la solicitud de inscripción al LNERE, firmada por el ciudadano y con la huella dactilar impresa, anexando copia legible por ambos lados de la credencial para votar vigente y comprobante de domicilio.

⁵¹ Dieter, Nohlen y Grotz, Florian (2002) "Voto en el extranjero: Marco legal y panorama general de la legislación electoral", en Justicia Electoral, No. 16.

⁵² Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares Artículo 41

⁵³ Del total de migrantes que participaron en las elecciones Federales del 2006, el 87% residen en los Estados Unidos de América.

⁵⁴ Instituto Federal Electoral, Voto de los mexicanos residentes en el extranjero, Elecciones Federales del 2006. p. 23.

A los mexicanos en el extranjero que cumplen con los requisitos antes mencionados, se les hace llegar un paquete electoral postal (PEP) que contiene la boleta electoral, el instructivo sobre el procedimiento para votar y un sobre para el envío de retorno de la boleta; este sobre no contiene datos que puedan vincularlo al ciudadano, con el fin de mantener el secreto de votación, así como un disco compacto con las propuestas y mensajes de los candidatos, junto con el mensaje del Consejero Presidente del INE, para garantizar el voto informado y un cuadernillo elaborado por los partidos políticos y coaliciones basado en sus plataformas electorales.

Ahora bien, en todo proceso electoral se contemplan diversas actividades y dentro de ellas tenemos que previo a la votación se tiene que verificar que se cuente con:

- Padrón electoral
- Credencial de Votación
- Organización de la elección
- Selección de Ciudadanos para ser funcionarios de casilla
- Verificación de la lista nominal con fotografía
- Acopio y distribución de materiales
 - Boletas electorales
 - Actas electorales
 - Urnas
 - Mamparas
 - Tinta indeleble
 - Marcadores para credencial

El día de la elección las actividades a realizar inician con:

- Instalación de la casilla electoral.
- Inicio de la votación. Los ciudadanos acuden con su credencial de votación, los funcionarios de casilla revisan la lista nominal con fotografía y verifican la identidad del votante, registrando su participación además de marcar la credencial para Votar.

Los ciudadanos emiten su voluntad una vez marcadas las opciones de su preferencia en las boletas y las deposita en urnas

- Cierre de la casilla. Se realiza el escrutinio y cómputo de votos, generando el acta correspondiente, avalada por los funcionarios de casilla y los observadores de los partidos políticos presentes.
- Entrega de paquete electoral. El acta junto con el paquete electoral es llevado a la junta distrital.
- Cómputo. Se inicia el cómputo de resultados previos por parte del PREP. El cómputo oficial del contenido de cada paquete electoral se realiza en la sede de cada uno de los 300 distritos electorales

Posterior a la votación:

- Se emite el resultado del cómputo y se comunica a la junta electoral correspondiente.
- Cada una de las 32 juntas locales reciben los resultados de cada uno de los distritos que la integran.
- El resultado del cómputo se hace del conocimiento del Consejo General del IFE.

3.4 Elecciones 2018

En el proceso de votación en México celebrado en el 2018, se eligió al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y se renovó la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; podemos asegurar, sin temor a equivocarnos, que en esa jornada México vivió un año electoral como ningún otro; si bien es cierto que no todas las elecciones son iguales, la de ese año fue muy diferente. En esta ocasión, el escenario estaba puesto y los ciudadanos acudieron a las urnas a votar y, tal como lo indicaban las encuestas, el partido Morena obtuvo el triunfo.

Cuando los resultados de una votación son tan claros y se publican en las primeras horas que permite la ley, pareciera que ya no es importante reflexionar sobre algunas particularidades que rodearon o tuvieron que ver con la jornada electoral, sin embargo, es importante analizar algunos datos presentado por la

Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), con respecto a las elecciones históricas de 2018. El INE, con el propósito de conocer el perfil y medir la participación de los electores en el proceso electoral 2017-2018, realizó un estudio muestral ⁵⁵ con un 95% de nivel de confianza y un margen de error de +/- 2.5%. El tamaño de la muestra fue de 26 mil 950 listados nominales. De acuerdo a los datos oficiales, la Tasa de Participación Ciudadana fue de 63.4%, mientras que en el estudio muestral fue de 63.1%, es decir, que el margen de diferencia fue de apenas 0.3%.

El porcentaje de participación ciudadana nacional por sexo fue de 47% hombres y 48.2% mujeres, mientras que el mayor porcentaje de electores se situó en el rango de los 65 a los 69 años de edad. Respecto a la proporción de votos nulos no definidos por marcar una leyenda o texto en espacios de candidatos no registrados fue entre el 1.6% de 1.8%; los electores que anularon voluntariamente sus votos al marcar toda o la mayor parte de la boleta fue entre 17.6% de 38.8%; los que anularon sus votos de manera involuntaria al marcar dos o más casillas en partidos políticos que no están coaligados estuvo entre 33.0% de 59.4%.

En las zonas urbanas donde se registró el mayor porcentaje de votos nulos, con 39.3%; y a nivel estatal Chiapas fue el estado con mayor porcentaje de votos nulos; mientras que la entidad con menos votos nulos registrados fue Coahuila. Para las elecciones de 2018, los votos anulados de manera involuntaria incrementaron de 56.9% a 59.4% y los votos anulados voluntariamente disminuyeron de 40.5% a 38.8%, mientras que los votos nulos no definidos pasaron de 2.6% a 1.8%.

Los datos anteriores nos indican que seis de cada diez votos nulos son cancelados por voluntad del electorado y no es posible distinguir objetivamente el impacto de las elecciones concurrentes en la anulación del voto, ya que sólo en el caso de dos entidades federativas no se celebraron elecciones locales.

⁵⁵ Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018, coordinado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), consultado el 17 de febrero de 2021 desde <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112283/CGex201914-08-ip-3.pdf>

El incremento en la lista nominal presupone, para el INE, el reto de impulsar la participación ciudadana e implementar acciones que fomenten la participación de los grupos de edad entre 19 y 34 años, ya que representan un importante porcentaje de concentración de la población, del sector masculino y de las áreas urbanas. Por ello el INE debe establecer, previo a las elecciones, mecanismos que permitan dar a conocer al electorado la forma correcta de marcar las boletas electorales con el fin de disminuir la cantidad de votos nulos, situación que, aunque se presenta en mayor proporción en la zona urbana, es la zona rural en la que existe un mayor porcentaje de votos anulados de manera involuntaria.

3.5 Elecciones 2021

Luego de las elecciones que se llevaron a cabo el domingo 6 de junio de 2021 y que de acuerdo con el INE, fue una de las elecciones intermedias más grandes en la historia del país, hubo una importante participación ciudadana que fue de entre de entre el 51.7% y 52.5%, aunque también demostró un abstencionismo de entre el 47 y 48 % de ciudadanos registrados en el padrón electoral. En este proceso federal, el INE dividió el territorio nacional en 5 circunscripciones que agrupan a las 32 entidades federativas y a 300 distritos, los cuales se integran por 68,806 secciones electorales, las cuales están integradas por cerca de 134 mil casillas. Es en las casillas en donde de manera presencial acudieron los electores a emitir su sufragio.

Esta elección es, fue muchos, consideradas como la más grande de la historia de México, ya que fueron convocados casi 95 millones de electores registrados, para acudir a las urnas a ejercer el derecho al sufragio efectivo, libre, secreto e informado, en las más de 130 mil casillas instaladas para renovar más de 21 mil cargos de elección popular; es decir, 500 diputados federales de las 65 legislaturas, 15 gubernaturas, mil 63 diputados de 30 congresos locales y mil 926 ayuntamientos en 30 estados. Este proceso se desarrolló bajo circunstancias

extraordinarias por la pandemia COVID-19 que requirió cuidados especiales, con responsabilidad y compromiso democrático establecido mediante un informe⁵⁶.

Derivado de lo anterior, el INE emitió 9 protocolos para blindar de posibles contagios todos los pasos de la elección, desde la visita a ciudadanos e integración de casillas hasta las campañas, jornada de votación y cómputo y recuento de votos. Además de los gastos por pandemia, el INE organizó debates de plataformas de forma virtual, y recomendó un protocolo de medidas sanitarias a adoptar por partidos y candidatos para realizar campañas en tiempos de covid, que contempló evitar actos públicos masivos y con duración superior a 3 horas.

También privilegió el proselitismo vía internet y redes sociales, atendiendo el semáforo y las instrucciones de la Secretaría de Salud para realizar reuniones en espacios abiertos, con uso permanente y correcto de cubre bocas, e incluso doble, y careta, además de no permitir la participación de personas mayores de 60 años ni niños. Para alentar la votación, difundir a los partidos y candidatos, se difundieron en todas las emisoras de radio y televisión del país aproximadamente 18.8 millones de spots (a razón de 314 mil diarios) y finalmente, a nivel federal, se estableció que los candidatos a diputados federales tuvieran un tope de gastos de 1 millón 148 mil pesos.

El presupuesto destinado al INE fue de 23 mil 793 millones de pesos para cubrir los gastos de las elecciones federales y 30 locales, donde se disputaron en total 20 mil 415 cargos, incluidos 500 diputados federales y 19 mil 915 cargos locales (gobernadores, diputados locales, presidentes municipales, síndicos, regidores). Este presupuesto tuvo un incremento de 7 mil 861 millones de pesos, en términos nominales, sin considerar la inflación, más que el destinado para la elección de 2018. A esa cifra se suman mil 575 millones de pesos que los partidos nacionales gastaron para campañas electorales y 31.5 millones de financiamiento público que tuvieron los candidatos independientes.

⁵⁶ Informe de la elaboración de los modelos de materiales electorales que se utilizarán en el proceso electoral federal 2020-2021, publicado en la página oficial del INE. Consultado el 17 de febrero de 2021 desde <https://repositorio.documental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114536/CGex202009-04-ap-3-a1.pdf>

Los costos de las elecciones locales consistieron en 7 mil 711 millones de pesos que costaron los Organismos Públicos Electorales Locales (OPLS) este año, más 6 mil 582 millones de pesos destinados a financiar a los partidos en todas las entidades del país. Hay que destacar que en el proceso de la elección intermedia de 2015 el gasto fue de \$98,626,225.00 lo que representa incremento del 248%. Aunado a esto se contempló la producción de 102.6 millones de boletas electorales y más de 12 millones de hojas de documentación electoral, para los comicios de 2021, que mediante firma de convenio⁵⁷ de colaboración fueron impresas en los Talleres Gráficos de México.

Después de la elección y en base a datos de cómputos distritales de la elección de 2021, vemos que de acuerdo a los resultados por fuerza política, la coalición Juntos Hacemos Historia (JHH), integrada por Morena, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Partido del Trabajo (PT), fue la fuerza política que ganó el mayor número de distritos (121) en las elecciones del 6 de junio pasado; mientras que con casi la mitad de distritos ganados, se ubican Morena (64) y la coalición Va por México (VxM, 63), conformada por el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). En cuarto lugar se ubica el PAN (33), seguido del PRI (11), Movimiento Ciudadano (MC, 7) y el PVEM (1).

Mientras que Morena y los otros partidos que integran su coalición ganaron conjunta o individualmente el 62 % de los distritos en disputa (186 de 300), el PAN, PRI y PRD obtuvieron el triunfo (independiente o colectivamente) en 35.7 % de los distritos (107). Si nos concentramos exclusivamente en el desempeño de las coaliciones, la encabezada por Morena obtuvo el triunfo en 66.1 % de los distritos en donde compitió (121 de 183). Por su parte, la integrada por el PAN, PRI y PRD lo hizo en 28.8 % de los distritos (63 de 219).

⁵⁷ INE/CG574/2020 acuerdo del consejo general del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que la impresión de la boleta y demás documentación electoral de papel para el proceso electoral federal 2020-2021, sea producida por Talleres Gráficos de México, organismo público descentralizado. Consultado el 17 de febrero de 2021 en http://www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202011_18_ap_9.pdf

En cuanto a la distribución geográfica de los distritos ganados por las diferentes fuerzas políticas, en once entidades federativas (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tlaxcala) Morena ganó, solo o en coalición, todos los distritos en disputa. También Morena o la coalición que encabezó ganaron al menos un distrito en 30 de las 32 entidades. Únicamente en Aguascalientes y Querétaro el PAN o la coalición Va por México ganaron todos los distritos.

Además, exceptuando al PRD y PT, todos los partidos que mantuvieron el registro federal ganaron de forma independiente al menos un distrito. Morena triunfó en 64 distritos distribuidos en dieciocho entidades, el PAN obtuvo 33 distritos en ocho estados y el PRI se llevó once distritos en dos entidades (Estado de México y Nuevo León). Por su parte, MC obtuvo el triunfo en siete distritos de Jalisco y el PVEM ganó un solo distrito de forma independiente en San Luis Potosí, entidad en donde también obtuvo la gubernatura.

Los materiales electorales distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional de manera simultánea fue de:

- 257,993 urnas
- 169,980 mamparas especiales.
- 135,239 cajas para paquete electoral.
- 171,302 cancelos electorales.
- 169,980 marcadores de credenciales.
- 850,000 marcadores de boletas
- 102.6 millones boletas electoras

3.6 Conclusión

En este capitulo se analizó el sistema de votación en México y el marco legal del proceso, reflexionando sobre cada una de las etapas de la elección, describiendo quienes intervienen en ellas como autoridad, ciudadanos, gobierno y como partidos políticos; se hizo una semblanza de cada partido político que actualmente existen y están debidamente acreditados en el INE. Adentrándonos en el Marco Jurídico que regula el proceso de votación en México y donde se

contemplan los derechos y obligaciones de los votantes, de las autoridades, el gobierno y los partidos.

En base a lo anterior se destaca que el gasto que se realiza en cada proceso electoral, sobre todo en la elaboración del material que se utiliza, principalmente en la impresión de las boletas, los marcadores, las tintas y demás, amén de las campañas para motivar al electorado para acudir a las urnas y emitir su sufragio, se incrementó de manera considerable en esta ocasión, por las medidas especiales que se implementaron por la pandemia COVID19. Pese a todas campañas y medidas preventivas, se puede observar que se registró un abstencionismo mayor al 42%, en su mayoría por miedo al contagio del virus.

Pese a todo esto, se puede observar también que de acuerdo a los datos del cómputo distrital, hubo una marcada diferencia entre las elecciones de 2018 y las del 2021, ya que en la primera la participación ciudadana fue de un 63.4%, del total de la lista nominal, dándole un triunfo mayoritario al partido MORENA, mientras que la segunda, se registró solo entre el 51.7% y 52.5%, lo que significa un 10.9% menos de votantes.

CAPITULO IV

IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO EN MÉXICO

En México, se han registrado algunas experiencias de uso de voto electrónico, por uno o por otro motivo, ya sea con propósitos vinculantes, de consulta o como ejercicio académico. Entre estos se encuentra Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. También, regularmente, se realizan ejercicios de votación electrónica en otros estados, donde se cuenta con urnas electrónicas de alguno de los prototipos desarrollados en Coahuila. Es decir, al menos una docena de órganos electorales estatales del país como es Aguascalientes, Campeche, Michoacán, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas (Arredondo 2012),⁵⁸ cuentan con equipos.

De esta manera tenemos Estados que han sido pioneros en la implementación del voto electrónico; El estado de Coahuila fue el primero en incluir esta modalidad de votación en el 2003; Chiapas es otro de los estados que implementó la urna electrónica, al igual que la Ciudad de México, donde en 2012 se pudo llevar a cabo el voto a través de internet, desde el extranjero para elegir al Jefe de Gobierno y lo continúan incorporando en las consultas del presupuesto participativo a la par del voto en papeleta. No se queda atrás la Universidad Nacional autónoma de México (UNAM), que también ha realizado elecciones internas mediante el voto electrónico, con resultados positivos.

4.1 Coahuila

Dentro de las iniciativas a nivel nacional en el uso de la urna electrónica, destaca la participación que el IEPC realizó desde septiembre de 2005, ya que representa el esfuerzo más robusto al respecto, con la experiencia que da el haber

⁵⁸ Arredondo Sibaja, Carlos Alberto. (2012) Voto Electrónico: La experiencia coahuilense. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Pág. 244. Consultado el 05 de abril de 2021 desde <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3191/16.pdf>.

conducido más de un centenar de procesos de votación electrónica en diversos estados del país, debido a los resultados que a lo largo del tiempo se han obtenido, el IEPC incrementó de 42 a 100 el número de urnas que se instalaron en Coahuila durante el proceso electoral de 2008, obteniendo una participación de 38.8% de los 57,698 ciudadanos inscritos en la lista nominal en 62 secciones que participaron con la instalación de urnas electrónicas.

El IEPC trabaja de manera conjunta con el Observatorio del Voto Electrónico de España⁵⁹, cuyo objetivo principal es fomentar el intercambio de información sobre sistemas y soluciones relacionadas con las tecnologías de participación ciudadana, así como el desarrollo de iniciativas que favorezcan los encuentros de expertos y especialistas, la divulgación y la enseñanza de las experiencias obtenidas de la implantación del voto electrónico mediante el uso de urna electrónica.

El Instituto Electoral de Participación Ciudadana ha tenido la oportunidad de entregar una urna electrónica elaborada bajo especificación propia a la Universidad de León⁶⁰ para ser estudiada y sometida a auditoría, dicha urna incluso podría ser usada en algún proceso interno de la propia institución académica, todo esto con la finalidad de detectar áreas de oportunidad para la mejora de la urna electrónica.

En seguida se menciona brevemente el proceso de votación⁶¹ utilizando la urna electrónica en este estado:

- El sistema de recepción de voto utilizando urna electrónica funciona de manera sencilla y no requiere capacitación especializada para el elector.
- Su manejo es básicamente mediante el tacto, y cuenta con elementos audiovisuales que guían al elector a través de pasos sencillos para emitir su voto.

⁵⁹ El Observatorio del Voto Electrónico, es un sitio español especializado en el tema, se puede consultar mayor información en <http://www.votobit.org>

⁶⁰<http://www.gentedigital.es/leon/noticia/84621/la-ule-analiza-el-funcionamiento-de-una-urna-electronica-cedida-por-un-instituto-electoral-de-mexico/>

⁶¹ Coahuila Pionero en votación electrónica, IEPC Coahuila, Págs. 7 a la 11.

- Manejo individualizado de la urna electrónica, la urna está diseñada para no tener vínculo de comunicación con otras casillas, lo que garantiza que la recepción y cómputo de la votación sean únicos en cada casilla, además de que estos procedimientos se realizan bajo la supervisión de los funcionarios de casilla y los representantes de los partidos políticos.
- La manera de acceder al sistema es mediante una tarjeta especial que contiene un código de acceso, que es generado aleatoriamente y codificado con un esquema de seguridad que no permite descifrar la información contenida en ella. Las tarjetas están diseñadas para ser utilizadas en una urna especificada una sola vez.
- El sistema de urna electrónica cuenta con una pantalla sensible al tacto que una vez que la tarjeta de acceso es verificada, permite al elector emitir su sufragio con mayor seguridad y certeza.
- El software de la urna electrónica permite al elector no solo conocer el nombre de los candidatos, también permite ver su fotografía y la información que las autoridades electorales estimen conveniente.
- Una vez que el elector realiza la selección de su preferencia, el sistema emite un comprobante impreso y almacena la información. El IEPC de Coahuila menciona que el sistema es a prueba de fraude, por la razón que cuenta con cuatro mecanismos auditables que son: el propio sistema, el medio magnético removible, la copia de seguridad impresa y en la urna convencional en donde los electores depositan los comprobantes impresos.
- Al cierre de la casilla, la urna electrónica efectúa el cómputo de los votos automáticamente e imprime el acta de la jornada electoral.
- El acta de manera conjunta con el medio magnético removible son remitidos al comité electoral correspondiente para que este transmita los resultados al centro de cómputo estatal.
- Otra característica más de seguridad con que cuenta la urna electrónica es que tiene dos códigos especiales uno para la apertura y el otro para

el cierre, dichos códigos solo son conocidos por el ciudadano que funja como presidente de la mesa directiva de casilla.

- El sistema de urna electrónica desarrollado garantiza las características fundamentales del sufragio: es un derecho universal, cuyo ejercicio es libre, secreto y directo.

Como conclusión de la experiencia del IEPC de Coahuila a continuación se mencionan los beneficios que se han obtenido:

- La boleta virtual ofrece la posibilidad de contener mayor información, útil para el elector.
- Se simplifica el procedimiento administrativo de apertura y cierre de casilla. Ya que se facilita el llenado de las actas correspondientes, gracias a la emisión de los comprobantes previstos en urna electrónica para estos fines que reducen considerablemente el tiempo y esfuerzo dedicado a esta tarea, por mencionar un ejemplo; en la votación tradicional al cierre de la casilla es necesario contar las boletas no utilizadas, las que han sido invalidadas por error en el llenado, etc.
- No existe errores ni omisiones en el llenado, ya que los pasos son secuenciales y amigables para el elector. El sistema valida que el elector elija una opción y confirme su selección para registrar su voto.
- El cómputo de los votos es exacto.
- Se omite el escrutinio de las boletas, la urna lo realiza automáticamente.
- Precisión y celeridad en la obtención de resultados.
- Los resultados totales se obtienen en un corto tiempo.
- Se profesionaliza la labor de los funcionarios de casilla y se disminuye el número de los mismos.
- El sistema es auditable, ya que genera respaldos en medios magnéticos y físicos tangibles.
- El sistema está protegido contra intervenciones externas.

El IEPC también menciona los retos que se deben de vencer, y son los siguientes:

- Costos de inversión altos en la primera fase de implementación, que disminuyen en los subsiguientes procesos.
- Impacto tecnológico en la formación cultural del ciudadano, que puede solventarse con el uso frecuente en ejercicios de participación ciudadana además del proceso electoral.
- Dificultad en la distribución de las urnas electrónicas en las casillas asignadas, debido a las condiciones de difícil acceso en algunas zonas del estado.
- Limitación legal del procedimiento de designación de funcionarios de mesas directivas de casilla, lo cual es superable con un acuerdo del Consejo General del Instituto o, en su caso, mediante una reforma a los ordenamientos respectivos.

Debido al liderazgo que el IEPC de Coahuila tiene en el uso de las urnas electrónicas, dicho instituto tiene convenios de colaboración con los estados de Sonora, Aguascalientes, Campeche, Sinaloa y Michoacán con el siguiente propósito; cuando en Coahuila no se utilizan las urnas electrónicas, son llevadas a las entidades antes mencionadas con la finalidad de realizar proyectos pilotos y evaluar su aceptación entre la población votante.

Por otro lado, en las elecciones del 7 de junio de 2020 que se celebraron en Hidalgo y Coahuila los ciudadanos emitieron el sentido de su voto en urnas electrónicas, para lo cual el Instituto Nacional Electoral, instaló urnas electrónicas de tres modelos distintos que fueron desarrollados por los órganos electorales de Coahuila, Hidalgo, Jalisco y por el mismo INE, donde los votantes tuvieron la posibilidad de confirmar o modificar el sentido de su sufragio antes de la emisión final del mismo. Al final también lo pudieron imprimir.

La lista nominal en Coahuila en 2020 era de 2.2 millones de personas, por lo que el INE instaló tres mil 863 casillas y 54 urnas electrónicas, lo que representa una cobertura del 1.4 por ciento del total; en Hidalgo, el número de votantes fue de dos millones 166 mil ciudadanos, por lo que se desplegaron tres mil 899 casillas y 40 urnas electrónicas que significan una cobertura del 1.03 por ciento.

4.2 Chiapas

Durante las elecciones locales de 2006 en el Estado de Chiapas, el Instituto Electoral del Estado de Chiapas (IEECH) celebró un convenio de apoyo con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) que tuvo como objeto que este último proporcionara 17 urnas electrónicas⁶² de su propiedad para implementarlas en una prueba piloto para la jornada del 20 de agosto de 2006 en esta entidad.

- Se instalaron 13 urnas electrónicas en localidades con un número importante de habitantes
- El número de personas que participaron en la prueba piloto fue de 1,086.
- La percepción de los ciudadanos de esta experiencia fue que el 99% consideró sencillo usar la urna y el 88% estaría de acuerdo en volver a utilizarla

En cuanto a los avances del tema en el marco legal de la entidad, el Código de Elecciones y Participación Ciudadana considera la votación electrónica atribuyendo al Consejo General la función de instalar un sistema electrónico de información para recibir y divulgar los resultados preliminares de las elecciones.⁶³

Para el proceso electoral de 2018, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas convocó a diferentes instituciones de educación superior de este Estado, con enfoque en tecnología de la información y comunicación, a participar en un concurso tecnológico para la creación de un prototipo de urna electrónica para ejercicios de educación cívica y participación ciudadana, mediante convocatoria.

Esta iniciativa fue impulsada por la instrumentación del voto electrónico en una parte de las casillas de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

⁶² Solo se instalaron 13 urnas en localidades importantes, las 4 restantes se utilizaron de soporte en caso de que alguna fallara.

⁶³ Código de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, Decreto Núm. 175, Sexagésima tercera Legislatura del Congreso de Chiapas, Periódico Oficial, 24 de octubre de 2000, p. 49.

4.3 Distrito Federal

Desde el año 2000, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) ha venido realizando investigaciones de los diversos tipos de tecnologías que se han aplicado en otros países referentes a sistemas electrónicos de votación. Se concluyó que para hacer más expedito el procedimiento de cómputo de votos, la opción más conveniente era la urna electrónica. El 6 de julio de 2003, el IEDF llevó a cabo una prueba piloto con 150 urnas electrónicas prestadas por el gobierno de Brasil.

En 2004, el IEDF firmó convenios específicos con las instituciones educativas: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México y Universidad Autónoma Metropolitana, con la finalidad de elaborar especificaciones técnicas y construcción de prototipos de la urna electrónica para futuros procesos electorales en el D.F.

En 2005, se consolidaron las investigaciones realizadas por las instituciones educativas referidas en un solo prototipo, iniciándose la fabricación de 60 urnas electrónicas.

Durante 2006 se realizaron las pruebas técnicas para detectar puntos de mejora en las urnas electrónicas. Además, en este año se realizaron dos pruebas piloto, una el 2 de julio en el DF y la otra el 20 de agosto en el estado de Chiapas.

En 2007 y 2008, el IEDF llevó a cabo acciones para la difusión en el uso de la urna electrónica, colaborando con el préstamo de las urnas electrónicas a algunas delegaciones del D. F. para la realización de consultas de opinión ciudadana.⁶⁴

Durante los comicios celebrados el 5 de julio de 2009, el IEDF instaló 40 casillas especiales (dotadas con urna electrónica), una en cada uno de los distritos uninominales.

El 15 de agosto de 2012 también se aprobó, por vez primera, el uso del SEI para recabar las opiniones de la consulta ciudadana a desarrollarse ese año. Al

⁶⁴ Guía de casilla especial para el uso de urna electrónica, 2008: 7, 8.

igual que en la elección de Jefatura de Gobierno, los resultados obtenidos de ese ejercicio fueron muy favorables.

A partir de entonces el voto por Internet se ha implementado seis veces consecutivas en la elección de consulta sobre presupuesto participativo y sólo en 2013 se aplicó en la elección de comités ciudadanos.

La Ciudad de México, a través de su autoridad electoral, ha mantenido el uso del voto electrónico para los procesos de participación ciudadana. En lo que respecta a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo.

Los beneficios que se obtienen con el uso de la urna electrónica en las votaciones son:

- Se realiza por medio de una pantalla sensible al tacto con la imagen de la boleta.
- Cuenta con normas de seguridad.
- El elector marca su voto manualmente.
- No hay posibilidad de invalidar el voto, ya que solo se permite elegir una opción.⁶⁵
- Tiene botones con relieve y auditivamente va guiando a la persona con discapacidad visual.
- La urna electrónica contabiliza automáticamente los votos al cierre de la votación.
- Elimina la posibilidad de error humano en el escrutinio y cómputo.
- A la apertura de la casilla, la urna electrónica emite el comprobante de correcto funcionamiento de sus elementos electrónicos y de que no contiene registro de votos, para que el Secretario llene el acta de la Jornada Electoral, con base en los datos impresos en ese comprobante.
- Al cierre de la casilla, la urna electrónica totaliza los votos recibidos, emite los comprobantes respectivos para que el Secretario llene las actas de escrutinio y cómputo. Estos comprobantes formarán parte del

⁶⁵ En caso de que la opción del “voto nulo” sea una demanda de la ciudadanía, éste deberá ser incluido como una alternativa para ser seleccionada.

expediente de la casilla y se utilizarán en caso de corroboración del proceso de votación.

- No se invierte tiempo en la clasificación y conteo de votos, ya que se imprimen los resultados en forma inmediata.

4.4 Sistema de Voto Electrónico en la UNAM.

La Universidad Nacional autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico (DGSCA) ha venido desarrollando con éxito el esfuerzo de realizar sus elecciones electrónicamente, lo cual le permite a su comunidad la transición hacia el voto electrónico, al realizar sus comicios con todos los adelantos disponibles en la materia, de manera segura, transparente y económica, apegada a las normas vigentes.

El sistema desarrollado cumple con los aspectos primordiales de la elección, que marcan que el voto debe ser universal, libre directo y secreto. A la fecha la UNAM cuenta con la versión 3.5 del Sistema de Votaciones Electrónicas.

A continuación se describe de manera general el proceso de votaciones electrónicas que tiene disponible para la comunidad:⁶⁶

Descripción del Proceso

Previo a la elección:

- Convocatoria.
- Verificación del padrón de electores.
- Solicitud del NIP⁶⁷.
- Difusión de las propuestas electorales.

Durante la elección:

- Se inicia la jornada de elecciones en la fecha y hora establecidas, se habilita el sistema de votación electrónica.
- El acceso a la votación es desde cualquier punto de acceso a Internet.

⁶⁶ Está considerada la participación de los alumnos de bachillerato, licenciatura y posgrado.

⁶⁷ El NIP es una clave que permite al elector acceder al Sistema Electrónico de Votaciones, el cual es confidencial e intransferible y es indispensable al emitir el voto.

- Se accede a la página www.jornadaelectoral.unam.mx, se ubica la entidad⁶⁸. Los alumnos deben proporcionar su número de cuenta y NIP. Los investigadores deben ingresar el RFC con homoclave y NIP.
- El votante elige la opción de su preferencia⁶⁹ y debe recibir el mensaje de que su voto ha sido depositado en la urna.⁷⁰
- Una vez que se ha concluido el periodo establecido para la jornada, se cierra el acceso al Sistema de votación electrónica.

Posterior a la Jornada:

- Los resultados oficiales son dados a conocer.

Dada la naturaleza del voto remoto en el que el elector puede acceder desde cualquier punto, debe tener en cuenta los siguientes requerimientos para poder ejercer su voto a través de Internet:

- Conexión Internet
- PC (Pentium o superior, 128 RAM)
- Navegadores Internet Explorer 5+, FireFox, Mozilla o Netscape 7.2+ | (Recomendados)

Una característica fundamental de éxito en un sistema de voto remoto por Internet está en la seguridad informática que tenga implementada, es por ello que a continuación se presentan los principales resultados de una evaluación que se le realizó al Sistema de Votaciones Electrónicas Versión 3.551 de la UNAM, en donde se destacan rubros: código del sistema, seguridad lógica de los servidores y seguridad física:

Código del sistema

⁶⁸ El término "Entidad" dentro del ámbito del proceso de votación electrónica se refiere a la Facultad, campus, escuela, entre otras.

⁶⁹ Una vez que se ha confirmado la opción seleccionada no es posible revertirla. En caso de que no se seleccione alguna de las opciones disponibles, o se seleccione más una opción el voto será anulado.

⁷⁰ Desde que se ingresa a la boleta electoral se tienen 5 minutos para concluir con la selección y depositar el voto en la urna, en caso contrario se tiene que volver a ingresar al sistema.

- En esta versión el código está libre de rutinas maliciosas que pudiera permitir alteración de los resultados de las elecciones en forma automática.
- Contiene validaciones mínimas contra el envío de datos ilegítimos por parte de un atacante desde un programa navegador ordinario.
- Invulnerabilidad en los resultados, ante pruebas de ataque por el envío de datos por parte de algún programa malicioso.
- Cumple con el principio básico de voto universal, “Se permite la votación a cualquier persona que esté inscrita en los padrones y se identifique con una clave de usuario y proporcione la contraseña preestablecida”.⁷¹
- Se cumple con el principio de voto libre y secreto, ya que no se detectaron elementos que pudieran coaccionar el voto o bien vincular en alguna parte la relación entre el votante y su selección.
- Seguridad lógica de los servidores.
- En los dos centros de cómputo se verificó la protección de los servidores con cortafuegos (Firewall) que solo permite el acceso a los puertos necesarios para la elección, de igual manera se encuentran cerrados los puertos que no son requeridos, además se tienen establecida reglas de origen para el filtrado para los accesos no necesarios.
- La comunicación relevante entre servidores se realiza cifrada de acuerdo con el protocolo SSL, lo que impide que el contenido de la información pueda ser conocido en caso de ser interceptado.

Seguridad física.

Partiendo del hecho que ninguna seguridad lógica es sólida si hay acceso físico a los servidores de la elección, a continuación se presenta el estatus que presentan ambos centros de cómputo involucrados en la elección:

- Centro de cómputo de un proveedor externo a la UNAM (Centro de cómputo principal)

⁷¹ Este mecanismo apoya el concepto de voto directo siempre y cuando los votantes no divulguen sus contraseñas.

Cuenta con las medidas mínimas de seguridad en cuanto al acceso a las instalaciones.

- Centro de cómputo de la UNAM (Centro de cómputo de respaldo)
Se ubica fuera de las instalaciones del campus, lo que es un beneficio ya que se evitan bloqueos por parte de grupos de alumnos.
Cuenta con pocas medidas de seguridad, dado que se advierte que su propósito es operativo y con fines académicos.

Como pudimos revisar, la iniciativa de la UNAM en cuanto al uso de votaciones por Internet es un referente ya que las lecciones aprendidas contribuyen para el desarrollo de un modelo de voto electrónico por Internet para México.

4.5 Alcance y componentes de un sistema de voto electrónico moderno

De manera general, un sistema de voto electrónico cubre la votación por sí misma así como el conteo de votos, el registro de votantes y la aplicación del voto postal (en México no se aplica el voto postal, es decir, por correo convencional). Por tanto, se considera que un sistema final de voto electrónico moderno incluirá las siguientes funcionalidades:

- Un registro electoral en línea;
- Registro en línea y aplicaciones en línea para votos postales⁷²;
- Voto en línea y en texto; y
- Conteo electrónico y compaginación de los resultados de la elección.

A pesar del extenso interés que se tenga para el voto en línea, las casillas electorales continuarán siendo por algún tiempo la forma principal en la cual la mayoría de la gente vota y deben estar disponibles para aquellos que no pueden o no quieren utilizar formas remotas de votación. El principio subyacente es que debe haber una variedad de maneras diferentes para que la gente emita su voto. La importante suposición aquí es que la gente podrá votar en casillas electorales, pero por medios electrónicos, y no en papel.

⁷² En México no se permite votar vía correo convencional ni electrónico.

Para desarrollar un sistema de voto electrónico robusto y moderno se requerirá inversión adicional en infraestructura, aunque ahorros a largo plazo podrían ser alcanzados. La habilitación electrónica de casillas electorales existentes requerirá de nuevos recursos substanciales incluso considerando economías de escala y arreglos financieros. Sin embargo, se debe reconocer la importancia de soportar múltiples canales, incluyendo el voto postal, para generar confianza en nuevos métodos electorales y buscar un rango más amplio de votantes.

Las regulaciones que gobiernan el registro electoral y la conducta de encuestas imponen de manera efectiva estándares de seguridad en el sistema electoral. Se propone que un sistema de voto electrónico debe establecerse sólo cuando se tiene demostrado que es por lo menos tan seguro como la práctica electoral existente y que la gente confía en él. La seguridad del voto en línea debe ser desarrollada y demostrada a través de extensos pilotos y de liberaciones incrementales.

En general, la gente confía en el proceso de elección tradicional porque confían en los administradores, oficiales, ciudadanos y otros que tienen papeles imparciales en el proceso. El proceso está abierto al escrutinio, y tal escrutinio no requiere habilidades técnicas especiales. Los candidatos y sus agentes pueden apelar si sienten que el proceso ha estado mal.

El sistema no será aceptado a menos que todos los participantes en el proceso electoral confíen en él. La educación e información pública serán vitales en la realización de esta confianza, y las Comisiones electorales tendrán un papel principal para jugar. El establecer confianza en un sistema de voto electrónico es gradual. La confianza de los votantes vendrá a través de la experiencia, así como a través de programas de educación e información que subrayen la necesidad de experimentos y pilotos mientras que el sistema es implementado.

La naturaleza de los riesgos asociados a cada uno de estos requerimientos cambia con cualquier movimiento hacia un sistema electrónico. Estos riesgos deben ser cuidadosamente considerados y mitigados. Por ejemplo, en el sistema de voto tradicional cada papeleta electoral es cotejada contra el nombre del

votante en el censo electoral, principalmente como protección contra un votante fraudulento que vota en nombre de alguien más.

En teoría esto podría permitir que un voto individual fuera descubierto por una persona no autorizada. En la práctica, sin embargo, el riesgo de esta ocurrencia es remoto, ya que se confía en que los funcionarios de la elección son imparciales. Cualquier forma de voto electrónico puede eventualmente ser introducida, sin embargo, nuevas normas y procedimientos legales serán necesarios para proporcionar protección equivalente. Soluciones técnicas, tales como firmas digitales y servicios anónimos, pueden ayudar a adoptar confianza y proteger contra el fraude.

4.6 Conclusión.

Después de revisar los casos antes mencionados sobre las iniciativas de los gobiernos estatales así como de otras instancias nacionales sobre el voto electrónico, se observa que algunos ha optado por la urna electrónica; dentro de los gobiernos estatales destaca la participación del IEPC de Coahuila que presenta una ventaja considerable en cuanto a experiencias en el uso de la urna electrónica y esto lo posiciona con liderazgo en el tema, de tal manera que ha impulsado a otras entidades para instrumentar pruebas piloto.

Es importante señalar que en la actualidad, la autoridad electoral –INE– presentó un informe⁷³, donde destaca el ejercicio de implementación del voto electrónico en una parte de las casillas en la elección local de Coahuila e Hidalgo, el cual se llevó a cabo cumpliendo todos los objetivos programados, sin que se presentaran incidentes que pusieran en riesgo la realización de la votación.

El ejercicio de la urna electrónica llevada a cabo en Coahuila e Hidalgo demostró que la ciudadanía confía en estas urnas, por lo que el INE hace bien en realizar esos ejercicios, que contribuyen a contar con más elementos para garantizar el voto de la ciudadanía; y es que el nivel de confianza en las urnas electrónicas indica que a 7 de cada 10 personas encuestadas les generó mucha

⁷³ Informe integral de la evaluación de la implementación del proyecto de Voto Electrónico durante los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

confianza el dispositivo y únicamente el 5.5% de los ciudadanos entrevistados expresó desconfianza.

Cabe destacar la participación ciudadana en el proceso electoral de Hidalgo y Coahuila de 2020 a pesar de la pandemia provocada por el COVID-19; el INE está tomando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todos los ciudadanos que participan en los procesos electorales.

Por otro lado, las autoridades electorales aprobaron⁷⁴, con 9 votos a favor y 2 en contra, los lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en Coahuila y Jalisco, con el objetivo de establecer los aspectos jurídicos y técnicos necesarios para dar viabilidad al diseño y a la implementación del voto ciudadano, a través de hasta 50 urnas electrónicas en Coahuila y 50 en Jalisco, para lo cual se diseñó un Modelo de Operación que define el esquema a través del cual se emplearán.

El Consejero electoral Ciro Murayama reconoció que el uso de las urnas electrónicas es un tema que se tendrá que seguir discutiendo⁷⁵ y es que la mejor prueba o elemento es con datos ciertos y probados. Además, como ya se mencionó, el objetivo del proyecto contempla la instalación de urnas electrónicas que poseen todas las reglas de certeza, voto secreto y vigilancia que se aplican en las casillas convencionales.

⁷⁴ Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 3 de febrero de 2021.

⁷⁵ Curzio, Leonardo, México. Elecciones 2021: INE anunció uso de 100 urnas electrónicas en Jalisco y Coahuila. Entrevista a Ciro Murayama Consejero Electoral del INE, publicada el martes 30 de marzo de 2021 en INFOBAE. consultado el 30 de marzo de 2021 desde <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/02/05/elecciones-2021-ine-anuncio-uso-de-100-casillas-electronicas-en-jalisco-y-coahuila/>

CAPÍTULO V

EL VOTO ELECTRÓNICO UNA NECESIDAD URGENTE EN MÉXICO

5.1 La identidad nacional: Factor crítico de éxito para el modelo de voto por internet

El Estado Mexicano se conforma de su población, territorio y gobierno. En este contexto, la población es el sujeto y objeto de las acciones del gobierno de la República para desarrollar el país y para alcanzar el bienestar de los mexicanos. Para lograr este propósito, el gobierno deberá disponer de instrumentos que le permitan conocer el número de personas, la distribución de los habitantes en el territorio nacional e inclusive en el extranjero, la estructura de edades y la dinámica poblacional. El instrumento oficial que el gobierno ha dispuesto para este efecto es el Registro Nacional de Población (RENAPO).

En el pasado, el registro de las personas y sus actos civiles se llevaba a cabo en las parroquias y no es sino hasta el México Independiente que el Estado asume la responsabilidad al establecer un registro de población de cobertura nacional y de naturaleza civil. Para ello, en 1857 y 1859 promueve las leyes del Estado Civil de las Personas en las que obliga a todos los habitantes del país a inscribirse en el Registro Civil y establecen las bases para su estructuración a nivel nacional a fin de conocer y hacer constar el estado civil de los mexicanos y extranjeros residentes en el territorio nacional. Para la Constitución de 1917 se ratifica la institución del Registro Civil y se determina, como una facultad exclusiva de las Entidades Federativas, su regulación y operación.

Los antecedentes del Registro Nacional de Población se encuentran en la Ley de Identificación Personal promulgada el 12 de enero de 1933 que establece el Registro de Identificación como un servicio público nacional, avalando fehacientemente los datos de su portador. Posteriormente la Ley General de Población del 24 de agosto de 1936, estableció la obligatoriedad para los empleados públicos de inscribirse en el Servicio Nacional de Identificación, y la del 30 de septiembre de 1947 que instituye el Registro de Población e Identificación

Personal, integrado por el registro de los nacionales residentes dentro y fuera del país, así como por el de extranjeros que radican en el territorio nacional.

El antecedente inmediato de la Ley vigente es la Ley General de Población del 7 de enero de 1974 que establece los procesos de registro e identificación y es el fundamento para la creación, dentro de la Secretaría de Gobernación, de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, la cual se llevó a cabo por Decreto de fecha 19 de agosto de 1980. Asimismo, con motivo de la reforma al Artículo 36 Constitucional del 6 de abril de 1990, se expidió el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, en las que establece, como parte integrante del Registro Nacional de Población, el Registro Nacional de Ciudadanos, el cual incorpora a todos los ciudadanos mayores de 18 años.

Por lo anterior, la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP) será la institución de gobierno que proporcione el Servicio Nacional de Identificación Nacional (SNIP), que consistirá en proporcionar la identidad fehaciente de los votantes; además es responsable de la asignación de la Clave Única del Registro de Población (CURP), la cual se da a todas las personas que radican en el país, así como a los nacionales que residen en el extranjero para convertirla en la clave de acceso a los servicios públicos y dar a la identidad fehaciente de los mexicanos;⁷⁶ para ello se requiere el registro de cada una de las personas en la población, nacionales y extranjeros que residen en el país, con datos fiables para certificar y acreditar su identidad.

Por otro lado, la institución del Registro Civil en el país está conformada, fundamentalmente, por 32 Unidades Coordinadoras Estatales del Registro Civil, así como por aproximadamente 5 mil oficialías o juzgados ubicados en todo el territorio nacional. Adicionalmente, se han establecido como entes coordinadores, un Comité Nacional de Funcionarios del Registro Civil y un Comité Permanente con representantes de las cinco regiones en las que se divide el país en esta materia, los cuales se reúnen cada dos meses para revisar propuestas de

⁷⁶ Acuerdo para la Adopción y Uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población. DOF del 23 de octubre de 1996

mejoras, problemas que les afectan a todos o avances de los proyectos en desarrollo.

En la actualidad, los Comités son el mejor vehículo de comunicación de las dependencias y entidades públicas con el Registro Civil del país ya que en los mismos participan representantes de RENAPO, INE, CONAPO, INEGI y otras dependencias afines. El Registro Civil en el país es el fedatario de la identidad jurídica de la persona. La DGRNPIP tiene la Base de Datos Nacional del Registro Civil (BDNRC) en la cual se guarda la información de los actos registrales, tales como: nacimiento, adopción, reconocimiento, matrimonio, divorcio, defunción y reconocimiento de paternidad de los Registros Civiles de todo el país asociados a la CURP. Hoy en día, está buscando las estrategias necesarias para que en línea y por medio de *Web Services*⁷⁷, los Registros Civiles del país impacten al mismo tiempo la BDNRC, para mantener las bases de datos homologadas.

5.2 Viabilidad del voto electrónico en México

El avance gigantesco que la tecnología puede aportar al Sistema Político Electoral mexicano, da pauta a la confianza, certeza y credibilidad de la obtención de resultados objetivos durante la jornada Electoral. La aplicación del voto electrónico también podría aumentar la rapidez en la obtención y difusión de resultados, ya que ofrece datos confiables y expeditos en cuanto a captación de votos y resultados, siendo posible obtener y publicar resultados oficiales pocas horas después de concluida la Jornada Electoral.

Su implementación está basada en una necesaria reforma en diversos aspectos. Tiene que abarcar tanto aspectos materiales como formales y procedimentales. El desafío fundamental para cualquier sistema de votación es asegurar que se cumplan los principios básicos que dan vida a los sistemas democráticos, en los que pueden citarse los principios y garantías procedimentales y a mediano plazo podría generar ahorros en el costo de las elecciones porque la capacitación sería mucho más sencilla; habría ahorro en el

⁷⁷ Es un servicio web (en inglés, web service o web services) es una tecnología que utiliza un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones.

Programa de Resultados Electorales Preliminares y en la adquisición de las urnas, boletas y demás materiales complementarios.

• Su inclusión debe ser de forma progresiva, no sin antes llevar a cabo su regulación a nivel constitucional y en toda a la normatividad electoral de nuestro país, como citábamos líneas arriba, así como de su difusión a gran escala para generar la confianza de todos los actores políticos y ciudadanía en general. Es decir, para que la viabilidad de estos instrumentos pueda ser contemplada en nuestro sistema electoral, se debe generar una percepción positiva ante el electorado, que desde su concepción impulsar que se trata de un instrumento confiable que fortalecerá los principios de legalidad, certeza y transparencia en el sistema electoral mexicano.

Destacar que en el proceso de implantación de estos mecanismos, como una alternativa de organización en las elecciones, no existe desconfianza alguna por parte de los partidos políticos, ya que son ellos mismos, quienes por un amplio consenso aprueban las modificaciones legislativas que dan certeza a la normatividad comicial; pero también será importante señalar las debilidades de los sistemas electrónicos de voto, como podrían ser el costo inicial de producción del hardware y software, así como el mantenimiento, licencias, soportes y capacitación de todas y todos los funcionarios del INE.

El voto electrónico, como cualquier otro método de votación es susceptible de mejoras, por lo que las dificultades que surjan de su implementación pueden ser superadas. Tomando en cuenta dichas consideraciones, el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en abril de este año, comenzó los preparativos para valorar la implementación del voto electrónico en las elecciones federales del Proceso Electoral 2020–2021. El voto electrónico suele ser visto como una herramienta para lograr que el proceso electoral sea más eficiente y para generar mayor confianza en la gestión de la votación.

Adecuadamente implementadas, las soluciones del voto electrónico pueden hacer que el voto sea más seguro, acelerar el procesamiento de los resultados y facilitar el proceso de votación. Sin embargo, también existen desafíos

considerables, ya que si no pasa por una buena planificación y diseño, puede socavar la confianza de todo el proceso electoral.

Con este método de votación se puede reducir considerablemente el control y la influencia humana directa sobre el proceso, ya que posibilita poder resolver añejos problemas que desacreditan el actual sistema electoral que se conocen como mecanismos de generación de fraude electoral, invariablemente conlleva en algunas instancias violencia en las casillas provocado por grupos que insisten en intimidar aquellos que pretenden evitar el fraude, por eso, nos atrevemos a decir que el hecho que se pueda votar de esta forma, reduce sustancialmente la capacidad de intimidación.

Dentro de las ventajas que presenta el voto electrónico se encuentra la posibilidad de disminuir de manera considerable un fraude electoral toda vez que da mayor seguridad al votante, es más eficiente y ágil por los resultados prácticamente inmediatos, transparentes, de mayor precisión; además representa mayor comodidad para los votantes, ya que las urnas podrían estar abiertas días antes y se puede votar en cualquier casilla independiente de la ubicación del votante, lo que generaría el aumento en la participación electoral; más a tono con las necesidades de sociedades en creciente movilidad; mayor accesibilidad mediante audio-votos para votantes con discapacidad visual, ciudadanos que no se encuentran en su plaza por motivos de viaje o de trabajo, así como aquellos que se encuentran en el extranjero .

Además, permitirá votar en elecciones locales independientemente si uno se encuentra o no en su distrito, se eliminan las casillas especiales y por ende el tema recurrente de falta de boletas en ciertas casillas, por lo que nunca habrá desabasto de boletos, y se generarán ahorros importantes. Prácticamente todas las estructuras de defensa del voto de cada partido, se convierten en obsoletas.

Cabe mencionar que lo que se pretende con el voto electrónico es eliminar el papeleo y de transcripción que son los pasos más vulnerables para la comisión de fraude electoral y de generación de violencia, y se llevaría prácticamente a los dos últimos pasos que son la certificación y publicación de los resultados. Es decir prácticamente del voto al resultado. Existiría la posibilidad de dar resultados

anticipados pero no es recomendable ya que esto podría desincentivar al votante a ir a emitir su sufragio en una jornada donde la tendencia pareciera irreversible.

Se puede afirmar categóricamente que el voto electrónico previene el fraude electoral y más aún, el ahorro monetario sería importante ya que no tendría razón de ser las urnas, las boletas, las mamparas, los cursos de capacitación de personal insaculado para el día de la elección, el gasto en materiales (hojas, lápices, plumas, crayones), alimentos, etcétera., más los viáticos, que prácticamente quedarían eliminados y los ahorros podrían destinarse a generar mayor participación ciudadana en la votación entre otras actividades.

En México, el 65.8 por ciento de nuestra población son usuarios de internet; 53 por ciento de los hogares tiene conexión de internet; en cuanto al uso de telefonía celular, el 73.5% de la población de 6 años o más utiliza el teléfono celular y 8 de cada 10 usuarios de celular disponen de un Smartphone. Es decir, que de los 113.1 millones de personas mayores a 6 años que se estiman en México, 83 millones son usuarios de celular, y solo 66 millones son usuarios de un teléfono inteligente que tienen la posibilidad de conectarse a internet. Hay un universo de 47 millones de personas mayores a 6 años que no se conectan a internet. La mayoría de ellas se ubican en zonas rurales.

En este sentido, para hacer efectivo el voto electrónico en esas zonas es posible hacerlo a través de personal especializado en estas tecnologías apoyando el sufragio manteniendo la esencia, secrecía y anonimato del voto. Además, para las plazas donde no hay conexión a internet, la urna electrónica almacenará los resultados, para que al llevarla a cualquier zona con acceso a internet, se pueda subir la información de esa urna a una base de datos, además la información recabada se guardará en una USB para garantizar que la base de datos coincida con los datos de la USB, con la finalidad de garantizar que no haya robo de urna o manipulación de los resultados.

El voto electrónico ya existe en la legislación de nuestro país. En la Ley General de Instituciones de Procesos Electorales se contempla el voto electrónico de mexicanos en el exterior. Por ello, es fundamental que la autoridad electoral considere la necesidad de fomentar el uso de la tecnología informática y de la

gestión de documentos electrónicos, para los ciudadanos puedan ejercer su voto desde el país en que se encuentren.

El voto electrónico que se propone de acuerdo a los antecedentes de las tendencias mundiales y a la situación actual de México, consiste en aprovechar y promover el uso de las TIC para habilitar el voto por Internet.

5.2.1 Premisas

El voto electrónico no surge de la nada ni es utópico, sino que basa su estrategia en las definiciones del marco jurídico, en los avances para reducir la brecha digital, en el desarrollo y madurez de gobierno electrónico, en las estrategias para proveer de la identidad fehaciente a las personas y en el progreso mismo en materia electoral; Por lo anterior, se establecen las siguientes premisas para la implementación del modelo propuesto: Nos situamos en el año 2018, en donde las diferentes estrategias políticas, normativas, tecnológicas y sociales convergen y propician un entorno favorable para implantar un sistema de voto por Internet.

México, como muchos países del mundo, está intentando revitalizar su administración pública y hacerla más dinámica, eficiente, transparente y, sobre todo, más orientada hacia el servicio. Para lograr esta transformación, el gobierno mexicano estableció la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de Gobierno Electrónico, cuyo fin es promover y consolidar el uso y aprovechamiento de las TIC; sus acciones están introduciendo innovaciones en la estructura organizativa del gobierno, en sus prácticas, capacidades, y en la forma en que moviliza, despliega y utiliza el capital humano y la información, así como los recursos tecnológicos y financieros para la prestación de servicios a los ciudadanos.

En este contexto, el uso adecuado de las TIC desempeña un papel crucial en la promoción de los objetivos del sector público y en contribuir en la generación de un entorno propicio para el crecimiento social y económico. El beneficio real del gobierno no radica en el uso de la tecnología *per sé*, sino en su aplicación a los procesos de transformación. La inclusión del voto electrónico conlleva una profunda transformación en el proceso democrático del país, para lo cual, en el

año 2018 se adaptó el uso de herramientas y aplicaciones de TIC que dan lugar a cambios de transformación en las políticas públicas, procesos y funciones.

El gobierno electrónico se despliega no sólo para proporcionar servicios al ciudadano sino para fines de eficientar el sector público, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de funciones del gobierno y permitiendo ahorros de costos para la administración pública. Las TIC han cambiado la forma como el gobierno hace negocio con el ciudadano. Por otro lado, se requiere un programa agresivo de cultura del uso y aplicaciones de Gobierno electrónico, así como la utilización intensiva de los servicios en línea para la realización de trámites oficiales y de negocios, esto permitirá que los votantes se acostumbren a utilizar de manera cotidiana los servicios en línea y, de esta manera les sea más fácil emitir su voto con la alternativa tecnológica de voto electrónico.

5.2.2 Padrón electoral

La información contenida en el Padrón Electoral no tiene el rigor que establece la Ley General de Población para las personas que se inscriban en el Registro Nacional de Ciudadanos, la cual exige la presentación de un documento probatorio (copia certificada de acta de nacimiento, o carta de naturalización o nacionalización), además los datos de los mismos deberán ser verificados y certificados por la institución emisora del documento.

El mismo caso se presenta entre la Credencial para Votar con Fotografía y la Cedula de Identidad Ciudadana, la Credencial está diseñada sólo para que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto en los procesos electorales, no es un documento de identificación, en cambio la Cédula de Identidad Ciudadana se define en la Ley como el documento oficial de identificación, que hace prueba plena sobre los datos de identidad que contiene en relación a su titular.

Asimismo, la Ley contempla a este documento como medio de identificación personal ante todas las autoridades mexicanas ya sea en el país o en el extranjero, y las personas físicas y morales con domicilio en el país.⁷⁸ Lo anterior

⁷⁸ Taboada Ortiz, Enrique Antonio. (2004) Modelo para Establecer el Registro Nacional de Ciudadanos y emitir la Cédula de Identidad.

ocasiona que la Credencial para Votar con Fotografía presente problemas como múltiples identidades o el robo de identidad, por lo que a partir del 2008, el INE solicita como obligatorio el acta de nacimiento y se incluye como un elemento de información la CURP en la Credencial de Elector.

El INE y la DGRNPIP iniciaron en el 2008 las acciones conducentes a determinar la homologación entre sus bases de datos, para lo cual, se realizó la confronta de las mismas por medio de los datos de identidad de la persona (nombre, primer apellido, segundo apellido, sexo, entidad de nacimiento, fecha de nacimiento), obtenido una coincidencias del 90.23%. A partir de esta información se han realizado esfuerzos de homologación de la información, siendo el más importante, el utilizar los Web Services de gestión de la CURP como parte del proceso para la emisión de la Credencial de Votar. Actualmente el padrón electoral se está verificando a nivel textual la identidad de la persona que permite certificar la información contenida en el Padrón Electoral a partir de la información del Registro Civil.

5.2.3 Votación

El principio fundamental de un sistema de voto electrónico, es que debe establecerse sólo cuando se tiene demostrado que es por lo menos tan seguro como la práctica electoral existente y que la gente confía en él. Asimismo, deberá ser compatible con la legislación electoral y con sus principios. El voto electrónico garantiza que:

- a) Solamente la gente que tiene derecho a votar puede hacerlo;
- b) Nadie puede votar dos veces o en nombre de otra persona;
- c) No se pierde ni se duplica ninguno de los votos en el proceso;
- d) Voto homogéneo y secreto;
- e) Hay registro para auditoría que permite la detección de fraude;
- f) El proceso electoral está protegido contra interferencia y corrupción;
- g) No hay interrupción por alguna falla de la infraestructura.

De acuerdo a la propuesta del voto electrónico se requerirá además de un padrón electoral electrónico, listas de candidatos por partidos, realización del voto

por Internet. Para garantizar el éxito de la implementación del voto electrónico en el país, es necesario contar y lograr un índice de penetración de Internet similar al de países más desarrollados, sólo de esta manera se podrá disminuir la brecha digital que existe en nuestro país, en donde actualmente en los hogares de 2019, el 70.1% de la población de seis años o más en México es usuaria de Internet y 20.1 millones de hogares (56.4% del total nacional) disponen de conexión a Internet. De la población con estudios universitarios el 96.4% se conecta a la red, mientras que del grupo de personas con estudios de educación básica se conecta el 59.1 por ciento.⁷⁹

Para el caso de la implementación de proyectos piloto de voto por Internet, se podrían utilizar los 8,500 Centros Comunitarios Digitales (CCD's)⁸⁰ administrados por la Coordinación de la Sociedad de la Información y Comunicación y las casi 170,000 escuelas que serán integradas a través del proyecto de Redes Estatales para la Educación, Salud y Gobierno.

5.2.4 Estudio de factibilidad para un sistema de voto electrónico en México

Factibilidad literalmente significa si una idea funcionará o no. Se sabe de antemano si existe un mercado o entorno potencial para la propuesta del producto o servicio, lo que serían los requerimientos de inversión y de dónde se obtendría el presupuesto, si está disponible y de dónde se obtendría el necesario *know-how*⁸¹ técnico para convertir la idea en un producto tangible. En otras palabras, un estudio de factibilidad es un concepto multivariable que implica un análisis de aspectos financieros, técnicos y normativos del entorno antes de que el modelo se

⁷⁹ Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información. Comunicado de prensa núm. 216/20, publicado el 14 de mayo de 2020 en la página oficial del INEGI. Consultado el 30 de marzo de 2021 desde: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/eap_internet20.pdf

⁸⁰ Los CCD's son espacios abiertos de aprendizaje con computadoras, acceso a la Internet y un promotor que ayuda a los usuarios a desarrollar habilidades y destrezas con el uso de las TIC

⁸¹ *Know-How* proviene del inglés y significa saber hacer. Consiste en las capacidades y habilidades que un individuo o una organización poseen en cuanto a la realización de una tarea específica.

concreto. Existe siempre la posibilidad de que un proyecto que es técnicamente posible no sea viable desde el punto de vista financiero, por lo que no se debe caer en el error de pensar que existe una secuencia y que no hay interdependencias en un estudio de factibilidad.

Por ello, un estudio de factibilidad requiere habilidades que generalmente no se encuentran en el interior de una institución por lo que generalmente se debe recurrir a la ayuda de organizaciones externas para lograr el propósito.

Con el rápido desarrollo del Internet, grandes cambios se han generado en el negocio electrónico. Si uno puede comprar y pagar impuestos a través de Internet, es comprensible pensar que también se puede votar. El voto electrónico puede aumentar la tasa de participación de los votantes, especialmente entre los jóvenes. Hace que el proceso de votación sea más conveniente para los discapacitados y los viajeros, y puede proporcionar un servicio rápido y con un conteo preciso, con mejores interfaces para el usuario.

El voto electrónico busca maximizar la conveniencia y el acceso de los votantes habilitándolos para enviar boletas desde cualquier locación que tenga acceso a Internet. Para este tipo de voto, el concepto de votar desde la casa o lugar de trabajo conlleva riesgos de seguridad, por lo que el sistema debe ser seguro y práctico. Para una condición práctica, el sistema de voto electrónico debe proporcionar una solución conveniente, de bajo costo (aunque esto es relativo) y con una robusta comunicación, también debe ser manejable para los usuarios. No debe verse afectado drásticamente en su desempeño por el tamaño de la elección y debe parecer acreditable y su corrección y robustez pueden ser verificadas tanto a nivel de hardware como de software para promover la confianza del votante.

5.2.5 Análisis de factibilidad financiera

En estricto sentido, el objeto de un estudio de factibilidad financiera es analizar los costos totales que se generan, incluyendo gastos de implementación y operación, y potencialmente la ganancia o utilidad que puede variar según el tipo de negocio o institución de que se trate.

El despliegue de un sistema de voto electrónico requiere una considerable inversión inicial, además, como ya se dijo, de costos de operación, mantenimiento, etc. Existe una evidente necesidad de definir métricas específicas de costos de modo que cuando uno se refiera a los costos del voto electrónico, haya un mutuo entendimiento.

El proceso de voto electrónico podría ser de beneficio para la asignación óptima de los recursos. Los proyectos piloto ofrecerán una excelente oportunidad para un estudio de este tipo en función de la amplitud y la naturaleza del proyecto piloto, proporcionando que estimaciones precisas y costos finales deben ser mantenidos durante el período preelectoral en un conciso formato predefinido. Es importante tener presente que los costos derivados de la adopción de un sistema de voto electrónico y si éste puede considerarse como justificable es una cuestión política.

Los costos del voto electrónico deben medirse contra el valor agregado esperado y cuyo despliegue ocurrirá en un amplio proceso democrático. Por lo general, los futuros beneficios de la introducción de tecnologías de voto electrónico están relacionados con la comodidad y transparencia que ofrece pueden ser utilizadas como un contrapeso contra la apatía del votante y, por tanto, aumentar la participación electoral, que a su vez legitima el resultado del proceso electoral.

Otra es que se basa en el supuesto de que los votantes jóvenes que están familiarizados con el uso de la tecnología en general, estarían más inclinados a participar en el proceso electoral si se presenta con la oportunidad de usar medios electrónicos para emitir su voto. No obstante, ambas situaciones están por demostrarse. Eventualmente, si no se logra una relación aparente entre el voto electrónico y el aumento de votantes, entonces el futuro del voto electrónico se sentará únicamente en el factor de costo en la medida en que el Estado esté interesado y el factor de confianza desde el punto de vista de los votantes.

Es por esto que al no contar con los suficientes elementos para poder cuantificar de manera precisa los costos asociados a la implantación de un sistema de voto electrónico, la propuesta se adhiere al argumento que muchos

autores establecen en cuanto a que el voto por Internet reduciría los costos humanos y financieros de los procesos electorales.

Al establecerse un sistema de voto electrónico, ya no se requeriría la instalación de las casillas electorales. El simple costo de imprimir las boletas de papel sería suprimido. No se requeriría la intervención de autoridades para el conteo de votos (a menos que haya una impugnación y se requiera de un proceso de recuento). El PREP dejaría de existir toda vez que los resultados electorales estarían a disposición inmediatamente después de que concluya el proceso de votación o, si así se decidiera, en tiempo real. Todos estos elementos podrían llevar a una reducción significativa en los costos de elecciones y de referéndums.

Si consideramos el presupuesto total destinado al INE para organizar y operar el proceso electoral federal en México, podríamos suponer que el diseño, implementación, operación y mantenimiento de un sistema de voto electrónico es viable desde el punto de vista financiero. Además, de manera inmediata se identifica un ahorro significativo al eliminarse por completo el PREP.

Claro está que se deben considerar otras variables (número de posibles votantes, legislación, diseño de arquitectura más conveniente, presencia de proveedores en el territorio nacional, etc.) que no están explícitas en las cifras presentadas, pero tomando como base la información disponible, sigue siendo viable.

Además, la autoridad electoral que va a instrumentar el sistema de voto electrónico en México, deberá llevar a cabo formalmente un análisis de costo-beneficio con el apoyo de proveedores de tecnología y asesores externos para definir un caso de negocio y poder sustentar el proyecto.

5.3 Características del voto electrónico

El voto electrónico implica la transformación de las formas tradicionales de votación que puede involucrar a todo el proceso electoral o sólo algunas fases relacionadas con el acto de votar con máquinas o urnas electrónicas, el día de la Jornada Electoral. Existen diversos sistemas de votación electrónica que han cobrado popularidad y han sido utilizados para elecciones legislativas,

gubernamentales y referéndums en países como Reino Unido, Estonia y Suiza; en Canadá, se les ha utilizado para elecciones municipales, en Francia y Estados Unidos, para elecciones legislativas y presidenciales y en la Unión Europea para elecciones legislativas (Brenes Villalobos, 2015:206)⁸².

Entre los sistemas de votación electrónica encontramos el de red pública de registro directo electrónico, en el que se usan boletas electrónicas y transmiten. Brasil posee uno de los sistemas más modernos de votación, con instrumentos electrónicos de recibimiento y verificación de votos, con rapidez y confiabilidad. Quinto país del mundo en población, es uno de los pocos que anuncian el resultado de las elecciones pocas horas después del cierre de las votaciones. Fue pionero en el voto electrónico y es uno de los pocos países que consiguió expandir la votación electrónica a la totalidad de sus electores. Es el único país del mundo que utiliza un sistema de votación totalmente electrónico, pues no cuenta con registro físico⁸³.

En la provincia del Azuay en el país de Ecuador en las elecciones seccionales los resultados han sido positivos puesto que se ha logrado la reducción del ausentismo, implementación de equipos para capacitación y equipos para contingencia, traslado de máquinas a los domicilios de personas con discapacidad y a los centros de rehabilitación para las personas privadas de su libertad, votación Intercultural en idioma kichwa en pueblos, comunas y comunidades indígenas, rapidez en la entrega de resultados, entre otros.⁸⁴

De acuerdo a Téllez Valdés, algunas de las principales características que debe tener el voto electrónico son las siguientes:⁸⁵

1. Auténtico. Sólo los votantes autorizados pueden votar.

⁸² Brenes Villalobos, Luis Diego, Votar Importa. San José Costa Rica, Adenauer, 2da. ed , 2015, P. 206 .

⁸³ Excélsior. Diario. Ernesto Rivera Aguilar. México, 2 de Octubre del 2018, año XCM, No. 33803.

⁸⁴ Derecho Electoral, Semestral. Luis Antonio Sobrado González, San José Costa Rica, quinta Época. 2018

⁸⁵ Téllez Valdés, Julio, El voto electrónico. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2010, P. 50

2. Accesibilidad. Que permita ejercer el voto a personas con diversidad funcional o discapacitados.

3. Anónimo. No se puede relacionar un voto con el votante que lo ha emitido. Éste es un requisito que aparece en casi todos los posibles escenarios. Su cumplimiento suele conllevar o bien el concurso de varias TTP o el uso de mecanismos criptográficos avanzados basados en firmas ciegas, secreto dividido.

4. Certificable o auditable. Tanto la solución tecnológica como sus componentes de hardware o software debe ser abierta e íntegramente auditables antes, durante y después de su uso.

5. Comprobable. Los sistemas deben poder comprobarse por parte de las autoridades electorales, para que pueda constatarse que cumplen con los criterios establecidos.

6. Código abierto. De forma que las autoridades electorales y, si es el caso, el ciudadano en general puedan obtener detalles de su funcionamiento.

7. Costo reducido. En general se expresa por expertos que los procesos electorales son caros, costosos; por lo que se intenta utilizar las TIC para su simplificación, mejora y abaratamiento.⁸⁶

8. Confiabilidad. Los sistemas utilizados deben trabajar de modo seguro siempre, sin que se produzca pérdida de votos e incluso en casos extremos.

9. El sistema debe ser robusto, sin pérdida de votos, sin fallas en el sistema, tanto en las máquinas servidores como en la comunicación a través de internet.

10. Compatibilidad con mecanismos de votación convencionales. Compatible con la tradición electoral y por tanto que parezca lo más posible a una urna convencional en su aspecto y uso.

11. Comprensible para el votante. De fácil comprensión, sin necesidad de conocimientos específicos en informática.

12. Facilidad de uso. Los votantes tienen que ser capaces de votar con algunos requisitos mínimos, formación y entrenamiento.

⁸⁶ Idem. P.50

13. Fiabilidad. No se puede producir ninguna alteración fraudulenta de los resultados de la votación. Si se trata de una elección de representantes o de algún tipo de consulta sobre opciones predeterminadas, los votantes no pueden votar más de una vez, restricción que, en principio debería de acotarse de manera distinta en otros escenarios de participación

14. Veracidad de la votación. De manera que si se descubre algún defecto en la publicación de los resultados, existan mecanismos para probar el fraude. Esta característica se puede considerar como una prueba global de la fiabilidad.⁸⁷

15. Imposibilidad de coacción. Ningún votante debe ser capaz de demostrar qué voto ha emitido. De esta forma se impide la compra masiva de votos y la presión sobre los votantes, ya que la persona que desea influir sobre otra u otras no puede obtener garantía del resultado de su acción.

16. Imparcialidad. Todos los votos deberán permanecer en secreto hasta que finalice el periodo de votación. De esta forma se evita que los resultados parciales afecten la decisión de los votantes que no han votado.

17. Movilidad de los votantes. Permite que los ciudadanos con la facultad y requisitos para sufragar, lo puedan realizar desde cualquier lugar del mundo con sus respectivas claves de seguridad.

18. Neutralidad. Todos los votos deben permanecer en secreto mientras no finalice el tiempo de la elección. De este modo, los resultados parciales no afectarán la decisión de los votantes que no han depositado su voto todavía.

19. Verificación individual. Cada votante deberá poder asegurarse de que su voto ha sido considerado adecuadamente, de manera que el votante pueda obtener una prueba palpable de este hecho.

Por otro lado, tenemos además diferentes tipos de sistema que se pueden aplicar para el ejercicio del voto electrónico tales como:

a) Sistema de votación mediante tarjeta perforada. La tarjeta es introducida en una urna tabulador capaz de realizar el recuento de las perforaciones

⁸⁷ Idem. P.50

asignadas a cada opción. Este sistema es todavía muy utilizado en varios estados de EUA⁸⁸.

b) Sistemas de voto mediante un aparato lector. Es la evolución del sistema anterior. Se trata de aparatos capaces de leer marcas realizadas por el votante en una papeleta con un bolígrafo. En esta ocasión, de nuevo podemos decir que el votante no entra en contacto directamente con la tecnología. Pero sí su papeleta que sigue siendo de formato papel, cuando se introduce en el aparato lector y de recuento..

c) Sistemas de voto mediante aparatos de grabación directa. Con este tipo de sistema, el votante entra totalmente en contacto con la tecnología en todas las fases de la emisión de su voto. Se trata de aparatos similares a los cajeros automáticos, en los que el elector establece sus preferencias gracias a una pantalla táctil o a una pantalla y un teclado. En algunos casos, el propio aparato registra el voto.

d) Sistema de voto electrónico remoto: Este sistema de votación prevé que el votante no deba desplazarse hasta el colegio electoral y pueda emitir su voto a través de la red.

Como se puede ver, el desafío fundamental para cualquier sistema de votación, es asegurar que se cumplan los principios básicos que dan vida a los sistemas democráticos, para cualquier sistema de votación, es asegurar que se cumplan los principios básicos que dan vida a los sistemas democráticos⁸⁹.

5.4 ventajas del voto electrónico

Después de hacer un análisis de las formas de votación que otros estados y países han implementado con excelentes resultados, es importante señalar que el voto es, entre otras, una base para la legitimación del sistema democrático; el cual debe ser universal, secreto, directo, libre, personal e intransferible, por lo que se

⁸⁸ Pérez Munera, Carlos Andrés, *¿Qué nos lleva a Votar?*. Colombia, Centro de Análisis y Entrenamiento Político-CAEP, 2016, P.186.

¹⁷ Price, Alejandro, *Consideraciones, aportes y experiencia para el voto electrónico en Argentina*. Buenos Aires, Dunken, 2006, p. 199 .

debe garantizar el derecho al voto; lo anterior genera un alto costo de la democracia, lo que ha originado que las instituciones que organizan elecciones busquen nuevas alternativas para la emisión del voto. Actualmente, existen nuevos mecanismos de votación que emplean Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), por ejemplo, el voto electrónico, que considera las siguientes modalidades:

Urna electrónica, que es un mecanismo que puede agilizar la recepción del voto y los resultados de la votación, además de contribuir a la generación de importantes ahorros.

Sistema de voto electrónico remoto, que prevé que el votante no deba desplazarse hasta la casilla y pueda emitir su voto a través de la red, puede tratarse de una red interna y controlada por la propia institución que organiza la elección, o puede realizarse la votación desde cualquier plataforma conectada a Internet (principalmente un ordenador, pero también una agenda electrónica o un teléfono móvil).

Sin embargo para conocer más sobre estas modalidades que es el objeto de investigación, es importante conocer cuáles son las ventajas de estos sistemas de votación.

1. Facilita el proceso electoral, ya que ofrece datos fiables y rápidos en cuanto a captación de votos y resultados.
2. Permite a las personas ejercer su voto desde cualquier lugar del mundo.
3. En cualquier momento el ciudadano puede verificar su elección.
4. Se obtienen y publican los resultados oficiales pocas horas después de cerrado el proceso electoral.
5. Se ahorran recursos financieros, ya que no es necesario imprimir por parte de la Autoridad Electoral las papeletas de la elección y los certificados respectivos, se constituyen menos mesas electorales, se despliega menor logística por parte de los miembros de la fuerza pública.
6. Como verdadero sistema, que recoge de manera inmediata y a bajo costo, la decisión de un pueblo, los gobiernos podrían realizar las consultas

populares necesarias, en un modelo de democracia participativa, en cualquier momento y lugar.

7. El uso de la urna electrónica no sólo aligerará la carga de trabajo de los funcionarios electorales, sino que podrá reducir los errores humanos, simplificar las tareas en las casillas, aumentar la rapidez en la obtención y difusión de resultados y, adicionalmente, generar importantes ahorros en la documentación y materiales electorales.
8. Existe incremento de votantes, ya que pudieran desde cualquier lugar: casa, trabajo, escuela, ejercer su derecho.
9. No existe pérdida de tiempo por parte del elector, al evitarse las largas filas en el día de la elección.
10. Favorece el voto de las personas en países extranjeros.

5.5 Desventajas del voto electrónico

El desarrollo de nuevas tecnologías de la información, el Internet y el uso de dispositivos móviles marcan una nueva tendencia en el desarrollo de elecciones, no obstante, la innovación tecnológica conlleva riesgos para los que se deberán adoptar medidas de seguridad que coadyuven a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los votos, con apego a estándares que garanticen la transparencia de los procesos que avale su confiabilidad.

Pero como bien sabemos para todo sistema existen sus ventajas que ya las mencionamos líneas arriba, y también las desventajas, que en la implementación del voto electrónico en toda la república mexicana, se ubican principalmente 6 desventajas principales:

1. La privacidad y el secreto de la elección no están garantizados, en los sistemas que solicitan autenticación por medio de identificación, es decir, puede existir casos en los que se vincule el voto con el nombre de la persona que lo emite.
2. Se requiere, además de las reformas legislativas, el establecimiento de bases mínimas que generen la confianza de los partidos, las autoridades y los electores.

3. Se debe generar una gran campaña de medios por medio de la cual se erradique la desconfianza que los electores tienen en los medios electrónicos.
4. El hardware y software necesarios para su implementación son elevados, contemplando el costo total de propiedad, a lo que se debe añadir mantenimiento, licencias, soportes y capacitación.
5. Desconfianza del electorado para el uso de los medios electrónicos en ejercicios democráticos.
6. Se requieren reformas legislativas.

Sin embargo, la desconfianza a que nos referimos en una de las desventajas, proviene porque solo las personas con conocimiento de software podrían entender la fortaleza, vulnerabilidad y el proceso del conteo de votos electrónico; aunque esto se resolvería si los ciudadanos mismos fungieran como validadores del sistema, tomando muestras y retando el sistema bajo un protocolo de pruebas antes, durante y después del proceso electoral.

5.6 Conclusión

Un sistema de voto electrónico, como cualquier otro sistema de información automatizado, se puede juzgar desde varias perspectivas tecnológicas, incluyendo el qué tan bien su diseño proveerá seguridad, exactitud, facilidad de uso, eficiencia, así como su costo.

Derivado de nuestra investigación, consideramos viable desde el punto de vista técnico la construcción de un sistema de voto electrónico para México, tomando en cuenta los supuestos y restricciones ya mencionadas, no obstante, un factor determinante del desempeño del sistema es la manera en que se diseña e implementa, incluyendo el componente de seguridad y las pruebas que determinan si el sistema implementado realiza o no las funciones para lo que fue diseñado.

CONCLUSIONES GENERALES

A pesar de que, como hemos podido constatar, existen numerosos argumentos en pro y en contra de la utilización de las urnas electrónicas, lo cierto es que las democracias del siglo XXI y los procesos de elección de gobernantes no pueden seguirse realizando con mecanismos propios del siglo XIX donde los errores de contabilización son constantes y los costos de la realización de los procesos se elevan de manera exorbitante. Si bien, es cierto que los gastos de adquisición de los equipos de urnas electrónicas son elevados, también tenemos que los resultados son elocuentes: los conteos se realizan de manera más rápida, certera, confiable y precisa.

Como hemos podido ver a lo largo de esta investigación, México está preparado, electoralmente hablando, para implementar este sistema de votación electrónica que ha sido adoptado, como ya se ha mencionado, en estados como Coahuila, Chiapas, y la Ciudad de México, lo que nos demuestra que se puede homogenizar en el resto de los estados de la república mexicana, ya que este método se ha convertido en una alternativa viable en diferentes democracias. La investigación, que estuvo basada en un estudio sobre el voto electrónico, permitió conocer las principales características de este método, así como sus ventajas y desventajas, lo que dejó en claro que México necesita estar a la vanguardia y transitar a la era digital, con la implementación de las nuevas tecnologías.

Además, es digno de resaltarse el hecho de que los equipos tienen una utilidad amplia, es decir, bajo algunas actualizaciones mínimas de software y hardware se pueden mantener operativas durante varios procesos electorales. Asimismo, la urna electrónica permite que los procesos puedan ser verificables de manera más simple, puesto que teniendo todos los datos capturados por medio de los sistemas electrónicos de voto se facilita la actualización y sistematización del Programa de Resultados Preliminares (PREP) fomentando la transparencia y generando mayor precisión en este conteo. Consideramos que la implementación del voto electrónico como nueva forma de emisión del sufragio es, sin duda alguna, el siguiente paso en la modernización de los procesos electorales en

nuestro país, no obstante, se deben tener en cuenta cuando menos tres puntos esenciales para su implementación en México:

1. Implementación escalonada: contrario a lo que algunos estudiosos opinan, consideramos que el tránsito del método tradicional de la urna y las boletas de papel a los nuevos mecanismos de voto electrónico se debe dar de manera paulatina y considerando la posibilidad de colocar, en una misma ubicación de casilla, ambos mecanismos, para que se vote de ambos modos. Asimismo, es necesario que los documentos que se manejan dentro del proceso electoral, tales como el padrón y los métodos de identificación del elector se introduzcan en esta dinámica tecnológica (por ejemplo, se puede crear un padrón digital en cada casilla en el cual se registre cuando una persona acude a votar por medio de un código de barras contenido en la credencial de elector, así, para registrar que la persona votó solo bastaría pasar por un lector el código de barras de la credencial).

2. Urnas similares e interfaces simples: otro punto que se debe atender es la forma en que los mexicanos votamos. La tradición mexicana dicta que la boleta de papel y la urna son dos elementos centrales, por tanto, para tratar de hacer la transición entre el voto tradicional y el electrónico se vuelve necesario que las urnas electrónicas sean lo más parecido a las tradicionales en tanto que la interfaz de votación (es decir, la pantalla en la que se vota) sea lo más parecido posible a una boleta tradicional. Menudo error sería tratar de implementar en nuestro país, mecanismos tan distantes de nuestra percepción como las máquinas que funcionan con tarjetas perforadas.

3. Mayor labor de socialización: se debe realizar toda una estrategia de comunicación y socialización en favor del voto electrónico, a través de la celebración de foros informativos y documentos que den cuenta de las ventajas que tiene la aplicación del voto electrónico para la democracia, presentando la rapidez, eficiencia y certeza que brinda a los procesos electorales el contar con la imparcialidad en el conteo de los votos. Asimismo, las autoridades electorales deben realizar simulacros de elecciones que permitan poner en práctica las urnas electrónicas, además de facilitar las urnas existentes para la realización de

elecciones en sindicatos, representaciones estudiantiles o consultas populares. Estas dos acciones permitirían socializar el uso de estas urnas y comprobar su eficacia.

La implementación del voto electrónico en toda la república mexicana es una implementación urgente y de suma necesidad, sobre todo en estos tiempos de pandemia del SARS Cov2, que obliga a los ciudadanos a mantener una debida distancia para evitar el contagio y mediante su uso, además de brindar resultados rápidos y transparentes, se minimizarían los costos electorales, por lo que su uso garantiza la universalidad del sufragio, que es directo e intransferible. Al respecto, el investigador Miguel Ángel Lara Otaola, ha reconocido⁹⁰ que en la actualidad y por la pandemia, se requiere analizar nuevas formas del ejercicio del voto en las elecciones y una de estas alternativas es precisamente el voto electrónico.

Hemos podido dilucidar que en materia de votación electrónica no existen obstáculos materiales significativos, que nos haga pensar seriamente en la posibilidad de sustituir el actual esquema de votación mediante boletas de papel por uno que implique tocar la pantalla de una computadora para emitir el sufragio. Es necesario, por supuesto, avanzar en la realización de diagnósticos técnicos específicos que hagan evidentes los retos logísticos y metodológicos a superar en caso de que se decida universalizar el uso de instrumentos electrónicos para recoger el voto en elecciones constitucionales.

Sin embargo, los obstáculos más relevantes en este momento son de carácter político. Por ello, la determinación de mantener el actual mecanismo de votación o sustituirlo por uno electrónico pasa necesariamente por responder a la siguiente pregunta: ¿qué “problemas” queremos resolver con la adopción de un sistema de votación distinto? Claramente, como se ha señalado, no puede perseguirse la derrota del abstencionismo, el fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos en el sistema electoral o mejorar la calidad de la democracia como resultado de la sustitución del sistema de votación.

⁹⁰ Lara Otaola, Miguel Ángel investigador y conferencista, participó durante el conversatorio virtual “Sufragio Digital, hacia la implementación electrónica del voto”, organizado por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC).

Como dijimos antes, la pandemia demanda modernizar y ajustar los sistemas de votación y, aprovechar la experiencia del voto remoto y el voto digital. Para ello, se debe ofrecer la posibilidad de votar en condiciones seguras de salubridad, o garantizar a la ciudadanía que así lo requiera, el derecho al sufragio sin tener que trasladarse a una casilla. El uso de tecnologías de la información, en materia electoral se debe modernizar pero con tacto, ya que esto implica romper paradigmas, sobre todo culturales respecto de la certeza que pueden dar los resultados electorales por esta vía. El voto en urna electrónica que es implementado en elecciones de los estados de Coahuila y Jalisco, brinda un contexto que nos permite analizar sus ventajas y desventajas.

El Modernizar el proceso de votación a través del uso de las TIC puede extender la participación en las elecciones. Puede, por ejemplo, hacer que la votación sea más atractiva para aquella gente joven que es competente en TIC pero quienes encuentran que los métodos tradicionales de votación son poco atractivos o inconvenientes. Y es que hacer uso del voto electrónico en México es dar un salto tecnológico esperando tener enormes beneficios para el fortalecimiento del sistema electoral democrático, aún más, para fortalecer la participación ciudadana, abatiendo los elevados índices de abstencionismo y teniendo los resultados electorales con inmediatez, sin necesidad del PREP o conteos rápidos, dando aún más certeza, celeridad y seguridad a todos quienes nos interesa tener un México mejor.

Se requiere de la plena confianza ciudadana y de todos los actores políticos, así como de la regulación normativa del voto electrónico, para su implementación, es imprescindible una mayor difusión y desarrollo de ejercicios con las boletas electrónicas en las diversas instituciones educativas para cualquier tipo de elección que realicen, para que la ciudadanía las conozca, las vea confiables, y pueda percibir los beneficios de llevar a cabo las elecciones con el voto electrónico

Dicha propuesta es una alternativa viable para que la ciudadanía pueda emitir su sufragio, lo que permitirá generar un gran ahorro económico, porque ya no sería necesaria la impresión de grandes cantidades de boletas y

documentación electoral; no se gastaría tanto en la adquisición de materiales electorales y útiles de escritorio. Así mismo se reduciría considerablemente el número de funcionarios, mediante el establecimiento de los centros de votación. Es por ello que el Poder Legislativo debe analizar la viabilidad del uso de las urnas electrónicas, para lo cual es necesario que la autoridad electoral fomente el uso de la tecnología informática y de la gestión de documentos electrónicos, para que los ciudadanos puedan ejercer su voto y se cumplan las funciones electorales.

Es preciso aclarar que al respecto, la norma creada por los tribunales electorales y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación admite la modalidad del voto electrónico en el sistema electoral mexicano aunado a las condiciones de pandemia, lo que nos da mayor fortaleza para seguir avanzando en este ejercicio⁹¹. La democracia del siglo 21 debe proporcionar variedad en las maneras de votar que reflejen estilos de vida modernos, votar a través de urnas electrónicas motivaría a la gente a emitir su sufragio. Si la gente está impedida para votar debido a métodos inconvenientes o por estar ausente el día de elección, es obligación del gobierno proporcionar maneras más convenientes y más flexibles de votación.

⁹¹ Acuerdo INE/CG96/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Instrumentos jurídicos y técnicos necesarios para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas únicas en los procesos electorales federal y locales 2020-2021 de Coahuila y Jalisco 17/02/2021, consultado en línea el 16 de marzo de 2021 desde: <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=/HNedHfTnA2nOeiqjv6hyTeFswrrn+WFHjA6bRuGKQBSArzx7zfx+LWCIOjmnOclE7UCX+31L6Lb1pdIc8TlvQ==>

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCÓN, Víctor, (2002) “Leyes de participación ciudadana en México. Un acercamiento comparado”, en Bóxer, Judith et al., Democracia y formación ciudadana, México, IEDF.
- ÁLVAREZ, Lucía (1997) Participación y democracia en la ciudad de México, México, La Jornada Ediciones-CIICH-UNAM.
- ANSUATEGUI ROIG, Francisco Javier (1998) “El Concepto de Poder en Spinoza: Individuo y Estado”, Revista de Estudios Políticos. Consultado el 01 de marzo de 2021 desde <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27489>.
- ARREDONDO SIBAJA, Carlos Alberto. (2012) Voto Electrónico: La experiencia coahuilense. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Pág. 244. Consultado el 05 de abril de 2021 desde <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3191/16.pdf>.
- B. RODRÍGUEZ y P Francés, Filosofía política II. “La democracia”, p. 26.
- BERLÍN VALENZUELA, Francisco (1996) Derecho Parlamentario. México, Fondo de Cultura Económica.
- BUENDÍA, J. (2010) Los fundamentos de la opinión pública. En El Colegio de México (Ed.), Los grandes problemas de México: XIV. Instituciones y procesos políticos (303-330). Recuperado el 21 de enero de 2021, de <http://2010.colmex.mx/tomos2.html>
- BRENES VILLALOBOS, Luis Diego (2015) Votar Importa. San José Costa Rica, Adenauer, 2da. Ed., P.206.
- CURZIO, Leonardo, México. Elecciones 2021: INE anunció uso de 100 urnas electrónicas en Jalisco y Coahuila. Entrevista a Ciro Murayama Consejero Electoral del INE, publicada el martes 30 de marzo de 2021 en INFOBAE. Consultado el 30 de marzo de 2021 desde <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/02/05/elecciones-2021-ine-anuncio-uso-de-100-casillas-electronicas-en-jalisco-y-coahuila/>

- DELGADILLO, L. (2008) Elementos de Derecho Administrativo, Primer Curso. México, Limusa.
- DIETER Nohlen (1992) Sistemas electorales y gobernabilidad, Barcelona, pp. 112-128.
- _____ y GROTZ, Florian (2002) "Voto en el extranjero: Marco legal y panorama general de la legislación electoral", en Justicia Electoral, No. 16.
- ESCOBAR, Cristina (2007) "Derechos políticos extraterritoriales y doble ciudadanía en América Latina," en *Latin American Research Review*. Vol. 42, No. 3.
- FERNÁNDEZ BAEZA, M. (1986) Más allá de la Transición. México, Andante
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, J. J. (2007) Voto electrónico. Estudio comparado en una aproximación jurídico-política (desafíos y posibilidades). Santiago de Querétaro, México: Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política.
- _____ et al., (2007) Voto Electrónico, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- FLORES, Juan José, (2005) Historia. 4ta ed. Porrúa, México, pp.23-44.
- GALEANA, Patricia (1998) El camino de la democracia en México. México, Dirección de publicaciones del Archivo General de la Nación e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- GUTIÉRREZ DIEZ, M. C. y SALCIDO ORNELAS, D. (2015) Factores que influye sobre percepciones de confianza y participación en elecciones a través del voto electrónico. Chihuahua, México: Universidad Autónoma de Chihuahua.
- JAKOBS, G., (2016) Estructura funcional, trad. esp., de M. Cancio Meliá, y S. Feijóo Sánchez, 1ª ed. Ed. Civitas, Madrid, pp. 36 y 37
- L. DELGADILLO (2008) Elementos de Derecho Administrativo, Primer Curso. México, Limusa.
- LARA OTAOLA, Miguel Ángel investigador y conferencista, participó durante el conversatorio virtual "Sufragio Digital, hacia la implementación electrónica del voto", organizado por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC).
- LUHMANN, N. (2017) Funcionalismo, Barcelona, ed. Paidós, pp. 41-67.

- M. FERNÁNDEZ Baeza (1986) Más allá de la Transición. México, Andante.
- MARTÍ I. PUIG, S. (2012) Ciudadanía y cultura política en México a dos sexenios de la “alternancia”. Foro Internacional, LII (4): 864-884. Recuperado el 20 de febrero de 2021 de <http://www.redalyc.org/pdf/599/59929086005.pdf>
- O'DONELLE, Guillermo (1992) ¿Democracia delegativa?, en Papel de trabajo No. 172. s/l e, Kellogg Institute.
- PÉREZ MUNERA, Carlos Andrés (2016) ¿Qué nos lleva a Votar? Colombia, Centro de Análisis y Entrenamiento Político-CAEP, P.186.
- PEDROZA DE LA LLAVE, Susana Thalía. El control de Gobierno, Función del Poder Legislativo. México, INAP, 1996.
- PRICE, Alejandro (2006) Consideraciones, aportes y experiencia para el voto electrónico en Argentina. Buenos Aires, Dunken, p. 199.
- PORTNOY, Ana (2010) Gusto por la historia. “El nacimiento de la democracia”, consultado el 09 de febrero de 2021 desde <https://gustoporlahistoria.com/2010/03/15/el-origen-de-la-democracia/>
- REYES, A. El reto de los valores, percepciones y prácticas ciudadanas: Informe País. El Semanario, 23 de febrero de 2021. Recuperado en febrero de 2021, desde: <http://elsemanario.com/69606/el-reto-de-los-valores-percepciones-y-practicas-ciudadanas-informe-pais/>
- RUIZA, M., FERNÁNDEZ, T. y TAMARO, E. (2004). Resumen de El contrato social, de Jean-Jacques Rousseau. En Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. Barcelona (España). Recuperado el 9 de febrero de 2021 desde https://www.biografiasyvidas.com/obra/contrato_social.htm
- SARTORI, Giovanni (2007) ¿Qué es la democracia? Madrid, Ed. Taurus, pp. 214-236.
- SEYMOUR M. Lipset (1977) Sociología política y otras instituciones. Buenos Aires, Paidós.
- SOBRADO GONZÁLEZ, Luis Antonio (2018) Derecho Electoral. San José Costa Rica, quinta Época.
- SORIANO CIENFUEGOS, Carlos (2017), Justicia Electoral. Cuarta Época, vol. 1, núm. 18, México

- TABOADA ORTIZ, Enrique Antonio. (2004) Modelo para Establecer el Registro Nacional de Ciudadanos y emitir la Cédula de Identidad.
- TUESTA SOLDEVILLA, Fernando, (2004), Elecciones. Perú, Argos, 3ra. Ed. P. 244.
- VERGARA LOPE TRISTÁN, S. y HEVIA DE LA JARA, F. J. (2012) Para medir la participación. Construcción y validación del Cuestionario Conductas de Participación (CCP). Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales (UNAM), LVII (215): 35-67. Recuperado el 19 de enero de 2021, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42125325002>.
- ZERMEÑO, Sergio, (2006) "La participación ciudadana en el Distrito Federal (la normatividad y sus resultados)", en ÁLVAREZ, Lucía et al. (coord.), Democracia y exclusión. Caminos encontrados en la ciudad de México, México, Plaza y Valdés-UAM-INAH-UNAM-UACM.

Documentos electrónicos

Acuerdo INE/CG574/2020 del consejo general del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que la impresión de la boleta y demás documentación electoral de papel para el proceso electoral federal 2020-2021, sea producida por Talleres Gráficos de México, organismo público descentralizado. Consultado el 17 de febrero de 2021 en http://www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202011_18_ap_9.pdf

Acuerdo INE/CG96/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Instrumentos jurídicos y técnicos necesarios para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas únicas en los procesos electorales federal y locales 2020-2021 de Coahuila y Jalisco 17/02/2021, consultado en línea el 17 de febrero de 2021 en: <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=/HNedHfTnA2nOeijv6hyTeFswrrn+WFHjA6bRuGKQBSArzx7zfx+LWCIOjmnOcIE7UCX+31L6Lb1pdlc8TlvQ==>

Acuerdo para la Adopción y Uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población. DOF del 23 de octubre de 1996.

Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información. Comunicado de prensa núm. 216/20, publicado el 14 de mayo de 2020 en la página oficial del INEGI. Consultado el 30 de marzo de 2021 desde: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/eap_internet20.pdf

Encuestas. Diciembre de 2014. Recuperado en febrero de 2021, de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centrosde.Estudio/CESOP/Opinion.Publica/Encuestas.CESOP> (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados).

Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018, coordinado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), consultado el 17 de febrero de 2021 desde <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112283/CGex201914-08-ip-3.pdf>

Informe de la elaboración de los modelos de materiales electorales que se utilizarán en el proceso electoral federal 2020-2021, publicado en la página oficial del INE. Consultado el 17 de febrero de 2021 desde <https://repositorio.documental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114536/CGex202009-04-ap-3-a1.pdf>

Informe integral de la evaluación de la implementación del proyecto de Voto Electrónico durante los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. 2015. Recuperado en febrero de 2021, de http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Resumen_Ejecutivo_23nov.pdf

INE (Instituto Nacional Electoral)-COLMEX (El Colegio de México).

Guía de casilla especial para el uso de urna electrónica, 2008: 7, 8.

Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 3 de febrero de 2021.

Voto de los mexicanos residentes en el extranjero, Elecciones Federales del 2006, Instituto Federal Electoral, p. 23.

Páginas electrónicas

<http://www.gentedigital.es/leon/noticia/84621/la-ule-analiza-el-funcionamiento-de-una-urna-electronica-cedida-por-un-instituto-electoral-de-mexico/>

<https://historia-biografia.com/historia-de-la-democracia/>

<http://www.latinobarometro.org>

<https://pri.org.mx/EIPartidoDeMexico/Documentos/DeclaracionDePrincipios2013.pdf>

https://www.prd.org.mx/documentos/basicos_2020/ESTATUTO_aprobado_31-08y1-09-de-2019.pdf

<http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/historia/>

<https://www.partidoverde.org.mx/historia-partido-verde>

<https://movimientociudadano.mx/nuestra-historia>

<https://morena.si/wp-content/uploads/2014/12/declaracion-de-principios-de-morena1.pdf>

<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/01/cppp-pes-estatutos-14-12-2020.pdf>

https://es.wikipedia.org/wiki/Fuerza_por_M%C3%A9xico

<https://www.redessocialesprogresistas.org/#!/up>